

ALTAR Y TRONO

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los dias 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

La Cuaresma y la Semana Santa, por D. A. J. de Vildósola.—Cuestion dinástica (conclusion), por D. Félix Alvarez Villamil.—De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion española: la imprenta y la Inquisicion (artículo IX), por D. Francisco Navarro Villoslada.—La Cuestion de Archivos en España (artículo X): creacion de archivos históricos: proyectos de la anterior junta consultiva, y vindicacion de ella, por D. Vicente de la Fuente.—Crónica del Concilio: La diplomacia: M. Darú y sus colegas: nota enviada á Roma: el Obispo de Nevers en Paris: una palabra de M. Montalembert: el baron de Beust en Austria y M. Bray en Baviera: actitud de los católicos: Cartas pastorales: Obispos que han condenado al P. Gratry: el Arzobispo de Colonia y las agitaciones de Alemania: manifestaciones del clero en Francia: los católicos de Alemania: últimos acontecimientos: una carta de M. Montalembert: otra de Mons. Dupanloup: conducta que se debe observar en las controversias actuales.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron, novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion).—Proyectos de ley contra el clero (conclusion).—Crónica general del mundo.—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto. Advertencia.

LA CUARESMA Y LA SEMANA SANTA.

I.

Hay en todas las instituciones católicas un doble carácter que señala desde luego su origen; son á la vez divinas y adecuadas á la naturaleza del hombre; por su naturaleza proceden del cielo, y se adaptan á la tierra por su beneficio. Y en ninguna cosa se distingue mejor ese doble carácter que en la institucion de la Cuaresma y de la Semana Santa.

Se necesitarian volúmenes para estudiar la ley de la abstinencia, del ayuno, en todas sus relaciones físicas y morales; pero puede comprenderse lo que es ateniéndose á la regla superior y general de que las órdenes de Dios (y en esta categoría deben comprenderse las órdenes de la Iglesia) nunca tienden á un solo objeto, porque además del objeto directo y evidente, además de sus efectos visibles, se hallan siempre efectos invisibles á los que no se puede dar nombre, pero que jamás dejan de producirse.

El alma humana siente dos necesidades que al parecer son contradictorias, pero que vienen á completarse simplemente como el flujo y reflujo del Océano: la necesidad de expansion y la necesidad de concentracion; dos necesidades que el mundo no comprende, y que el catolicismo, no solo comprende, sino que domina y satisface.

Por eso cada año trae al linaje humano los cuarenta dias de Cuaresma y los ocho de la Semana Santa.

II.

El mundo no sabe lo que es la expansion ni la concentracion; no se reposa nunca, no sabe lo que es comu-

nicarse ni darse, y el alma necesita darse; pero para darse necesita replegarse en sí misma, porque en el mundo moral, como en el mundo físico, la expansion procede de la concentracion, y tiene la fuerza de esta.

La Cuaresma no es otra cosa que la preparacion de la conciencia, el exámen de la conciencia, y el exámen de la conciencia es una de las maravillas mas fecundas que se deben explorar, estudiar y contemplar en la tierra.

El exámen de la conciencia es una voz del pasado, y la voz del pasado tiene sobre el hombre una accion particular y determinada, porque le hace, digámoslo así, entrar en sí mismo. El presente nos distrae, y el porvenir nos arrastra; pero el pasado nos recoge. El presente, que es múltiple, nos obliga á fijar la atencion sobre la confusa multitud de los objetos que nos presenta; el porvenir nos atrae y nos rechaza, nos ciega ó nos domina, nos ofrece la doble magia de los temores y de las esperanzas: solo el presente nos deja enfrente de nosotros mismos.

El presente nos muestra por su realidad la naturaleza incompleta de las cosas, porque en él nada se consuma, ni la dicha ni la desgracia; porque todos los elementos diversos que constituyen una y otra cosa se hallan en perenne y manifiesta contradiccion, y el hombre, que busca lo absoluto y huye de lo relativo, se refugia en el porvenir, soñando con una cosa completa, consumada y absoluta, de la que separa con la imaginacion todos los obstáculos, porque la esperanza humana coloca en el porvenir humano lo que la esperanza divina fija en la eternidad: la dicha irrevocable. Pero el porvenir es tambien en mas ó en menos lo desconocido, y mas de una vez la imaginacion tiene grandes desfallecimientos.

III.

Solo el pasado es visible, y perfectamente visible, y hé aquí, por una parte, el encanto de los aniversarios, y, por otra, la fecundidad del exámen de conciencia. En el pasado no se encuentra ni lo vago de lo desconocido, que es lo vago del porvenir, ni lo vago de lo múltiple, que es lo vago del presente: el pasado vive en nosotros con la mas dulce de las vidas, que es la del recuerdo, del recuerdo que resume y elige, prescindiendo de toda clase de contrariedades.

Supóngase, y la suposicion es aventurada hasta no mas, un dia de gran felicidad, pero á la vez, y aquí se puede afirmar sin suponer nada, con una infinidad de contrariedades que aguan la dicha y la perturban

mientras existe, y véase cómo esas contrariedades que resisten á la dicha del momento, desaparecen en el recuerdo de la dicha pasada. Y es que el recuerdo purifica como el fuego; es que restituye á la vida la paz y la armonía; es que separa ú olvida los accidentes para constituir un solo hecho real, y fija la verdad de la vida.

¿Qué contiene esta palabra el *pasado*? ¿Por qué el hombre vuelve la cabeza atrás para considerar lo que antes fuera? ¿Espera que renazcan sus antiguas alegrías? No, porque recuerda mas dolores que alegrías; y aunque pudiera recordar alegrías, el hombre sabe que no han de volver, que pedir su vuelta es pedir lo imposible; sabe que si lo pasado se convirtiera en presente, no sería lo que el recuerdo le ha hecho; sabe que si tomara el aspecto de lo que existe, perdería el encanto de lo que no existe. Pero ¿qué poder es ese del recuerdo, que cambia las condiciones de todo lo que nos representa y hace grata y dulce la misma amargura?

Es que si la verdadera tranquilidad está en el porvenir, la imágen de la tranquilidad está en lo pasado, y el recuerdo se hace sagrado porque reanima la esperanza, y porque por la duda, que ya no existe, de lo pasado, nos da la certidumbre del porvenir. Recuerdo estéril ó fatal el que nos trae los goces de una juventud perdida y de unos actos gratos para las pasiones. Recuerdo fecundo el que busca en las cosas su significacion verdadera y oculta, y se sirve de las luces del pasado para iluminar el porvenir.

IV.

Pero volvamos directamente á la materia.

El aniversario, el recuerdo, al obligar al hombre, como queda dicho, á entrar dentro de sí mismo, le obliga también á *echar y arreglar sus cuentas*; y esta expresion, en su sentido mas elevado, significa el exámen de la conciencia. Así, por el exámen de conciencia, que en el catolicismo surge espontánea y aun involuntariamente, como todo lo que entra en las vias de la Providencia, en toda época, en toda fecha, en toda solemnidad, el hombre, poniéndose enfrente de Dios y de sí mismo, echa y arregla en el tiempo las cuentas de la eternidad.

La Cuaresma con su abstinencia, la Semana Santa con sus sublimes tristezas y alegrías, son los aniversarios mas faustos, las solemnidades mas altas, si se nos permite la expresion, de la vida; y alegrías ó tristezas, recuerdos ó esperanzas, remordimiento ó consuelo, y unas y otras cosas unidas, asaltan el corazon y se apoderan de la imaginacion de todo hombre en estos dias; nos obligan á todos á un *arreglo de cuentas* mas ó menos seguido ó intenso; representan, puede decirse, un inventario universal.

¡Y qué de ideas, qué de pensamientos y qué de actos surgen estos dias en nosotros mismos y se imponen á nuestra atencion! ¡Y qué de resoluciones, qué de efusiones, qué de hechos produce en el pobre corazon del hombre un simple recuerdo, una rápida mirada dirigida sobre sí mismo! No podemos, y bien lo comprenderán nuestros ilustrados lectores, entrar en todo el orden de consideraciones metafísicas á que esto se presta; pero sabemos que esos mismos lectores harán ese trabajo por

nosotros; sabemos que lo harán por sí mismos, y mejor que lo que nosotros pudiéramos hacerlo.

¡Ah! Ninguna fecha, ningun aniversario pueden pasar sin traernos su contingente de recuerdos; pero las fechas y los aniversarios de la Iglesia son siempre soberana y casi estamos por decir divinamente fecundos. Para la Iglesia todas las fechas son otras tantas fiestas; no hay dia que no le recuerde una de sus glorias, y cuenta por las fiestas de cada dia los dias de la semana y por las de cada semana las semanas de los años. La Iglesia, vencedora del tiempo, se deja conducir por el tiempo, contra el *príncipe de este mundo*, de triunfo en triunfo hasta la eternidad; y en estos dias en que mas nos humilla y se humilla, es cuando mas grande se muestra ella y mas nos engrandece á nosotros.

A. J. DE VILDÓSOLA.

CUESTION DINÁSTICA (1).

VIII.

Otra causa de nulidad de la ley quieren ver algunos en la manera con que Felipe V ha pedido á ciudades y villas nuevos y especiales poderes para los diputados; porque se ha servido de términos, dicen, tan aterradores, que nadie puede creer ni que discutiesen, ni votasen con libertad. Por fortuna el Sr. D. Modesto Lafuente, en el tomo XVIII de su *Historia general de España*, páginas 334 á la 336, ha publicado íntegra por nota la carta dirigida con este motivo á la villa de Madrid, en la cual, despues de requerir el monarca la remesa de los poderes citados, concluye en estos literales términos: «Con apercibimiento que os hago que si así no lo hiciéredes, mandaré concluir y ordenar todo lo que conviniere y debiere hacer.» A esto se reduce la ponderada conminacion; y ahora veamos cómo se esplicó Carlos IV, en 1789, segun el testimonio de su convocatoria, con otros antecedentes de esas Cortes que ya dejamos citado. «Bajo apercibimiento que os hago desde ahora, que si para el citado dia (1.º de agosto) no se hallaren presentes, ó hallándose no tuvieren los nominados vuestros poderes amplios y bastantes, mandaré formar y concluir todo lo que se hubiere y debiere hacer, de la misma forma y manera como si todos los diputados de estos mis reinos se hallasen presentes con los poderes que se requieren.»

Como se ve, la fórmula de esta convocatoria y la de Felipe V en 1713, son iguales; y como, á pesar de ello, ni á Fernando VII al espedir la pragmática de 31 de marzo de 1830, ni á los defensores de su hija despues, se le ocurrió decir que las Cortes de 1789 habian sido nulas por falta de libertad en los diputados, no se comprende cómo suponen esta en los de 1713.

Si despues de todo se nos preguntase por qué los Reyes citados hicieron en sus convocatorias esos apercibimientos, diremos que no se han propuesto otra cosa que hacer que concurriera á Cortes el mayor número posible de delegados de los pueblos; y no lográndolo, declinar la responsabilidad moral en los concejos que debian elegirlos.

(1) Véase el número 43, pág. 324.

Estos, ya de antiguo, no solian nombrarlos de buena gana, por tres causas principales: una (en ciertas ocasiones), por evitar graves compromisos; otra, porque los elegidos no siempre correspondian bien á su encargo; y otra, porque cuando este duraba mucho, las dietas ascendian á sumas que empobrecian los pueblos.

Sirva de ejemplo de lo primero las de Valladolid de 1475, á que no concurrió Toledo, por mediar encontradas opiniones de si convenia jurar por Reina á doña Isabel, ó esperar lo que las armas decidieran de la causa de su rival doña Juana; de lo segundo, la desventurada muerte dada en Segovia á su diputado Tordesillas por haber votado un donativo á favor del Emperador Carlos V en las Cortes de la Coruña de 1520, escediéndose del poder que le fuera otorgado, y de lo tercero, la peticion que los diputados reunidos en Madrid en 1583 hicieron á Felipe II terminantemente á que abreviase las Cortes, por los gastos y costas que las largas estancias de los enviados de las ciudades ocasionaban á estas.

Por eso la Reina Isabel, al espedir para las de Madrigal de 1476 convocatoria á Toledo, se quejaba de su falta á las de Valladolid, y le amonestaba en términos iguales á Felipe V en 1713, y Carlos IV en 1789; no amenazando, sino declinando toda responsabilidad en obrar como le pareciese justo si los diputados no le asistian.

IX.

Sin duda por conocer la futilidad de las observaciones que quedan desvanecidas, recurren los defensores de doña Isabel á otras dos; á saber: una, que D. Carlos de Borbon y de Este se encuentra escludido por la ley de Felipe V, por exigir esta que sea nacido en España el que haya de ser Rey; y otra, que esa ley no es ley, sino un mero auto acordado. Contestaremos por su orden.

Aunque se comprenda que los que en 1834 creian en el derecho de doña Isabel supusiesen justo el real decreto de 27 de octubre de aquel año, por el que fue espulsado de España D. Carlos María Isidro; no así se alcanza que un entendimiento cabal haya calificado aquella medida de otra cosa mas que de una iniquidad, en cuanto alcanzaba á sus hijos. D. Carlos, para los defensores de buena fe de su sobrina, era un rebelde, merecedor de eterna proscricion; pero su descendencia no. Pues bien: resultado de aquella ha sido el nacimiento en tierra estraña de D. Carlos de Borbon y de Este; y ahora preguntamos á los defensores de la princesa en cuyo nombre ese destierro se acordó y se mantuvo hasta hoy: el abuso del derecho, ¿puede de algun modo crear derecho? El que ha condenado sin causa á una persona á ausentarse de la patria, ¿puede hacer capítulo de culpa en sus hijos el haber nacido fuera?

Hasta aquí hemos venido discurrendo como si la ley de Felipe V escluyera del Trono á los llamados por ella á ocuparlo, no naciendo en España; pero tan lejos de ser eso cierto, en la *Novísima Recopilacion*, de donde la hemos tomado, no hemos leído semejante cláusula. Y no se diga que acaso antes de pasar á ese Código la contenia, porque tampoco es verdad.

Efectivamente: muerto el Rey Felipe en el palacio del Buen Retiro en 9 de julio de 1746, con privilegio que solo de él podia emanar veintitres años antes (1723) el impresor de Madrid Juan de Ariztia reimprimió en cua-

tro tomos la *Nueva Recopilacion*, comprendiendo en el último los *Autos y acuerdos del Consejo*, y entre ellos, con el epígrafe de *Ley fundamental*, la que nos ocupa, que empieza á la vuelta del folio 171. ¿Abraza esa cláusula? No. ¿Y seria posible que, vivo Felipe V, se consintiese que corriera sin ella por el largo plazo de veintitres años? Hay mas. Es absurdo creer que la contuviese. ¿No llama en algun caso esa ley á los príncipes de la casa de Saboya? Sí. ¿Y podia exigírseles para ocurrir á esa eventualidad que sus madres viniesen á España á darlos á luz? ¿Y seria justo pedir á otros una circunstancia de que se les dispensaba á ellos?

Aparte lo dicho, bueno será que se tenga en cuenta que así D. Carlos como doña Isabel descienden de don Carlos IV; quien, si no hubiese tenido derecho á reinar, no podria trasmitírsele á ellos. Pues bien: D. Carlos IV nació en 12 de noviembre de 1748, no en España, sino en Nápoles; y á pesar de ello, y de no pisar esta tierra hasta el dia en que puso por primera vez los pies en el muelle de Barcelona, 17 de octubre de 1759, á la muerte de D. Carlos III reinó, y despues de él su hijo, sin que á nadie se le hubiese ofrecido negar, ni á este por descender de aquel, ni á aquel por haber venido al mundo bajo el sol hermoso de Italia, derecho al Trono de Carlos V.

Contestada la primera observacion, pongamos fin á este opúsculo con la segunda (1).

X.

Los que limitan la autoridad de la ley de que tratamos á la de un mero auto acordado, quisiéramos no ofenderlos, pero, francamente, ó no lo han leído, ó lo han hecho muy de prisa. En su mismo contesto se le llama cuatro veces *ley*; y en dos de ellas, no solo *ley*, sino *ley fundamental*.

Cierto es que aparece impresa en la continuacion de la *Nueva Recopilacion*, tomo de *Autos acordados*; pero cierto tambien que allí, edicion primera de 1723 atras citada, se lee cuatro veces la palabra LEY, y en dos de ellas *fundamental*, con el bien entendido que, segun dejamos notado, en el epígrafe de *fundamental* se la califica.

Como el presente siglo es fecundo en hombres que, sin pensarlo ellos mismos, son pasmosamente ligeros, cabe en lo posible que no falte alguno que pregunte: «¿Y por qué no se ha comprendido en la *Coleccion oficial de leyes y decretos*?» La respuesta es muy sencilla y concluyente: porque no existia ni existió en España semejante *Coleccion oficial*, hasta 6 de marzo de 1846, dia en que se mandó llevar un registro auténtico de las disposiciones de derecho, y se estableció el modo de imprimirlas y publicarlas; con el bien entendido que mucho antes de Felipe V, y mucho despues, hasta 1846, aunque se dieron á luz bajo la inspeccion del gobierno la *Novísima Recopilacion* y su suplemento, no así otra alguna coleccion, inclusa la llamada de *decretos* de la Imprenta Real, cuyos tomos I al VII, y VIII al XXI no tie-

(1) En el opúsculo del Sr. Aparisi aparecen confirmadas todas estas razones, toda vez que en la pág. 26 se lee que en el archivo de las Cortes existe copia fehaciente de esta ley, que fue mandada librar por el mismo Felipe V, al dia tercero de su promulgacion, en que no consta la cláusula de que el Rey de España deba nacer en España.

nen mas garantía que los nombres de dos particulares, *don Fermin Martin de Balmaseda* y *D. José María de Nieva*, que obraron con real permiso, pero sin hacer constar que se sirviesen de originales indubitados, ni que sujetasen sus impresos á alguna confrontacion.

Desde 6 de marzo de 1846, ya tenemos coleccion oficial con registro mandado formar por el art. 2.º de la real orden de este dia, y declaracion de ser la única auténtica, como lo dispone el 12; pero antes no habia existido ninguna. Y no es esto solo, sino que la que hoy poseemos ni es completa, porque en ella faltan muchísimas disposiciones, especialmente de Guerra y Marina, mandadas observar, ni única revestida de autenticidad, puesto que fuera de ella se encuentran varias leyes, entre otras la hipotecaria y las de enjuiciamiento civil de la Península y Ultramar, que en vano se buscarán en esa obra, como no se halla tampoco en los tomos anteriores la referente á la mayor edad de la Reina Isabel.

Dedúcese de lo espuesto que el suponer que hace ciento cuarenta y seis años existia un método perfecto y regular de hacer públicas las leyes, cuando todavía hoy carecemos de él, es á todas luces ridículo; y mas todavía rechazar la de sucesion, de que nos venimos ocupando, por haberse impreso en un libro de disposiciones del gobierno, único por tal recibido; en buen hora llevase el nombre de *Autos acordados*, y no de *Leyes y Reales decretos*.

No creemos que esto merezca mas amplia discusion: lo que se llamó *Auto acordado*, dice en su contesto que es *Ley fundamental*; y hoy entre las leyes está comprendido; y como no ha sido derogado *válidamente* porque creara derechos en D. Carlos María Isidro de Borbon, que nadie podia destruir, resulta que si hoy los representa su nieto, de ningun modo puede otro alguno llamarlos suyos.

Hemos concluido, y vamos á resumir. Cuando don Carlos María Isidro de Borbon ha nacido, regia el reglamento de sucesion á la Corona promulgado como *ley fundamental* por Felipe V, y en tal concepto impreso en el tomo iv de la *Nueva Recopilacion* de 1723, página 171. Cuando en 1808 D. Carlos IV abdicó en su hijo primogénito D. Fernando VII, regia esta ley; porque aunque su padre intentara revocarla, no la revocó; y por el contrario, tres años antes mandara incluirla, y se incluyó, en la *Novísima Recopilacion*. Cuando D. Fernando falleció en 1833, la misma ley estaba vigente; porque aunque espidiera una pragmática derogándola, esta no podia destruir los derechos adquiridos por su hermano segundo D. Carlos María Isidro, que consistian en suceder á D. Fernando en el Trono, si moria, como murió, sin descendencia varonil. Cuando D. Carlos residia desterrado en Bourges, en 18 de mayo de 1845 abdicó la Corona ó renunció sus derechos á ella en su hijo primogénito D. Carlos Luis de Borbon y Braganza; y cuando este, años despues, murió sin descendencia alguna, pasaron á su inmediato hermano D. Juan, esposo de la archiduquesa de Austria doña María Beatriz de Este; y como se publicó la abdicacion que este hizo en 3 de octubre del año último en el á su vez hijo legítimo mayor en dias D. Carlos de Borbon y de Este, nacido en 30 de marzo de 1848, resulta que á este pertenece de derecho ocupar el Trono de España.

Tal es, á nuestro modo de ver, el derecho; y ahora pasamos á dar una esplicacion á nuestros lectores.

Al principio hemos dicho que la cuestion no podia ni debia resolverse mas que por las leyes, y de ningun modo por opiniones de historiadores; y, á pesar de ello, se dirá que hemos penetrado algo en el terreno histórico. ¿Por qué? se nos preguntará.

Este opúsculo, hasta el número V, no es mas que la demostracion jurídica del derecho de D. Carlos; pero desde este número hasta la conclusion, es otra cosa: es la respuesta á las objeciones hechas en contra. Si estas eran históricas, ¿podíamos nosotros destruirlas de otro modo que con la historia misma? Aun así, el lector se hará cargo de que no nos hemos amparado de la opinion de ningun historiador. Hemos citado, sí, algunos; pero ¿para qué? Para designar el sitio donde pueden hallarse los documentos indubitados de que partimos. De ellos hemos sacado consecuencias por nuestra propia cuenta, bien seguros de que nadie puede deducir otras ni contrarias ni diferentes. A la afirmacion de un historiador puede contestarse con otra; pero á hechos de cuya exactitud responden documentos indubitados, no se responde con nada. Solo de este modo entendemos que se defienden las grandes causas: colocándolas en el terreno en que ni los hechos se pueden negar, ni las consecuencias eludir.

Si despues de todo se nos dijese ¿qué vale el derecho donde falta la fuerza? contestaremos con esta pregunta: ¿qué vale la fuerza donde el derecho no existe? De fuerza vivió rodeada la situacion que ha caido, y la fuerza sustenta la situacion que nos manda. ¡Y véase lo que la fuerza supone! Hace muy poco tiempo, esa fuerza ha dicho: «Necesito una monarquía;» y cuando lo ha dicho, sabido tendrá que no puede pasarse sin ella. Posible es que la encuentre; pero ¡qué monarquía! Si por quien no puede mentir está escrito que solo por Dios reinan los Reyes, nada aventuramos en predecir que el que definitivamente ha de regir los destinos de España, ni puede salir de los votos de una Asamblea, ni de las urnas de un plebiscito oficial ó tumultuariamente mistificado.

FÉLIX ALVAREZ VILLAAMIL.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (1).

LA IMPRENTA Y LA INQUISICION.

IX.

En la precision de hablar del estado de la imprenta desde los últimos años del reinado de Carlos III hasta nuestros dias, dejamos la palabra á escritores que no pueden ser tachados de parciales, y nos limitamos á extractar una *Memoria* sobre el estado que presenta la industria tipográfica, por D. Francisco Perez Anaya, premiada con mencion honorífica por la Sociedad Económica Matritense. Oigamos á este autor, que no escribió ciertamente para hacer la apología de la Inquisicion.

De esta manera, dice, siguió entre nosotros la imprenta, sin que se advirtiese un adelanto conocido hasta el reinado de Carlos III, en que se fundó la Imprenta

(1) Véase el núm. 45, pág. 357.

Real, establecida, no por miras de lucro, sino como establecimiento normal de imprenta, dirigido al fomento y adelantos de este arte. El gobierno dió entonces, y despues en el siguiente reinado, tal importancia á la imprenta, que empleó considerables sumas en la buena impresion de escelentes obras, cuyas impresiones, por su costo, no se hallaban al alcance de ningun impresor particular, como el *Icones Plantarum*, de Cabanilles, los libros de arquitectura de Vitrubio, los de Paladio y otras obras que hacen honor á la tipografía española, y sobre todas la *Vida de Ciceron*, de cuya edicion puede decirse que elevó en nuestro pais la tipografía á un grado de perfeccion y de belleza á que ninguno de nuestros impresores ha llegado, incluso el mismo Ibarra, por justa que sea su celebridad. En el reinado del mismo Carlos III adquirió la Imprenta Real fundiciones de griego, hebreo y árabe de muy regular belleza.

Habiendo citado á Ibarra, como era indispensable tratando de la imprenta española, no podemos menos de pagarle el justo tributo de admiracion que se debe á su memoria, no solo por las bellísimas ediciones que salieron de su oficina, con *las que no admite comparacion nada de lo que despues se ha hecho*, sino por haber sido un escelente maestro del arte, cuyos discípulos fueron despues los primeros y mas hábiles artistas de España.

Lo mas notable de las buenas ediciones de Ibarra y de la Imprenta Real, consiste en la delicadeza de gusto que en ellas se advierte.

Allí se buscaba un tipo de belleza regular, sencillo, elegante, y en que todo se refiriese á la claridad y á la mas cómoda y grata lectura. Los modelos de entonces eran las magníficas ediciones de Bodoni. Así como el escribir no es dibujar, tampoco el imprimir es pintar sobre el papel.

El papel, la tinta, las fundiciones y todo en ellas era de fabricacion española.

Las imprentas de Barcelona y Valencia siguieron el impulso de la capital; la primera, por el espíritu industrial de sus naturales, y por los adelantamientos constantes que desde muchos años antes han hecho las artes y la industria en el Principado de Cataluña, y la segunda por ser uno de los centros de instruccion pública y de cultura en España. Pudiéramos citar ediciones de mérito ejecutadas en estas dos capitales, y entre ellas muy especialmente una obra de Pellicer que trata de medallas, y la de la *Historia de España* de Mariana, hechas en la segunda, y que tan justo crédito han merecido.

Siguió la imprenta en el reinado de Fernando VII sin hacer ningun progreso notable, mas que aquel que la moda, el gusto de algunos particulares, el espíritu de imitacion respecto de cuanto se hacia en los paises extranjeros, sugeria á algunos impresores. Entre las obras que se imprimieron en el reinado de Fernando VII, deben citarse el *Aminta* del Tasso, traducido por Jáuregui, y las obras de Moratin, que publicó la Academia de la Historia. Ambas ediciones se hicieron en la oficina de D. Eusebio Aguado, persona de inteligencia y gusto en su arte, y que en nuestro pais es el que mas ha contribuido á sus adelantos. Aunque en la edicion del *Aminta* se valió de fundicion, tinta y aun papel extranjero, rebajando mucho, en nuestro concepto, esta circunstancia

el mérito de la obra, últimamente ha dado gran incremento y mejorado de un modo singular su establecimiento de fundicion. El Sr. Aguado, hijo de impresor, ha seguido la escuela de Ibarra, y dado á su establecimiento tipográfico, de los mas antiguos de esta capital, la mejor organizacion, y todo el ensanche que requiere el trabajo ordinario de su casa. Esta deberia servir de modelo á los que últimamente han pretendido especular en imprenta, pues ha sabido su dueño aumentar su capital, cada vez mas respetable, y al mismo tiempo ser maestro y favorecedor de sus oficiales y aprendices, á quienes el haber estado en su oficina sirve de recomendacion para hallar trabajo tipográfico. Las obras de Moratin que hemos citado, y las comedias que se publicaron en la *Talia española*, son de gran mérito; pero aunque en ellas, y especialmente en la segunda, la correccion y el tirado son esmerados, no pueden, aunque sean lo mejor que en aquel tiempo se hizo entre nosotros, compararse con las ediciones verdaderamente de lujo que hoy se hacen en Inglaterra, Bélgica y Francia.

No se crea que estos juicios y estas comparaciones sean siempre arbitrarias é hijas de la parcialidad. Para imprimir bien no basta buen papel, buena tinta y buenas fundiciones: con todos estos elementos se imprime mal, muy mal; y para demostrarlo, muchos ejemplos podríamos citar de nuestra propia casa. El arte de la imprenta, en la perfeccion á que hoy ha llegado, se compone de innumerables reglas, que así pueden llamarse, las cuales, consistiendo verdaderamente en cosas que se escapan á la vista de las personas que no son inteligentes, y que algunas podrian calificar de pequeñeces, forman en su conjunto la armonía y belleza de una edicion. Con buena tinta, con buenas fundiciones y buen papel se hacen ediciones en que no se hallan las páginas con una justa y exacta imposicion, en que el largo y ancho de cada una no guardan una bella proporcion, ni ambas circunstancias con el grado de la fundicion; en que la línea final de un párrafo y de una página llega hasta el fin de la línea; en que si hay division y subdivision de materias, como en las obras de historia natural, donde es precisa una clasificacion de órdenes, subórdenes, familias, clases, especies é individuos, todas estas diferencias no se marquen oportunamente con diferente carácter ó grado de letra; en que los espacios sean tales que por grandes destruyan la belleza de la página, ó por pequeños puedan confundir y mortificar al lector.

En tiempos de libertad de imprenta, cuanto mas se ha impreso, se ha impreso peor. En los años que mediaron desde el establecimiento del gobierno en Cádiz hasta la venida del Rey en 1814, á pesar de lo mucho que se imprimió allí, lo mas consistia en periódicos, folletos y circulares por el gobierno. Habia una imprenta llamada *Tormentaria*. Lo mas que puede decirse de los mejores impresos de aquellos tiempos es que pueden leerse.

En la época de 20 al 23 sucedió lo mismo, con muy corta diferencia. Se emprendieron algunas obras de importancia, ya políticas, ya literarias; en ninguna de ellas se propusieron los impresores el adelantamiento de su arte, ni menos la satisfaccion del orgullo nacional. Las imprentas antiguas como la Real, y las de Aguado, Búrgos, Sancha y Collado, nada hicieron de particular ni

notable: los libros que dió Aguado fueron posteriores y estimulados por D. Juan Miguel Grijalva, que por su ilustracion era tan digno del favor que gozaba con el Rey D. Fernando.

Desde 1834 se abrió una nueva era, que conviene examinar con atencion: 1.º, los empresarios de periódicos establecen imprenta propia con el objeto de que les salga á mas bajo precio la impresion de sus diarios; 2.º, varios capitalistas fundan establecimientos tipográficos por medio de sociedades anónimas. La lucha entre los editores recae, pues, sobre el bajo precio de las obras. Prostitucion del arte. Los cajistas se contentan con saber leer y escribir y *levantar mucha letra*, desatendiéndose una de las partes principales de la buena impresion, cual es la correccion.

Cualquiera, con solo saber leer, se cree á propósito para corregir; pero se equivoca visiblemente. Es necesario mucha costumbre de observar erratas, ó una vista tan ejercitada como la de un oficial de caja. La incorreccion perjudica al comercio de libros, porque las obras correctas siempre son estimadas.

No hay cosa mas estraña de nosotros y peor entendida que esos vastos establecimientos tipográficos en los cuales nada puede ganar el arte ni la industria. Los extranjeros nos han quitado el comercio de libros con América, y la imprenta entre nosotros, por mas que se haya aumentado la aficion á la lectura, no puede salir de un círculo estrecho respecto de lo que se ve en paises extranjeros.

La introduccion del papel continuo, que, ademas de romperse muy pronto por la falta de cola, tiene para las impresiones el grande inconveniente de que es menos pastoso y de menos cuerpo que el fabricado á mano, es otra de las causas de la decadencia. M. Arago tiene anunciado que las bibliotecas de Paris que contienen las obras modernamente impresas, se verán en breve reducidas á polvo. El papel que en España se elabora á mano, y mucho mas el que antiguamente se elaboraba, escedia, á lo menos para las impresiones, á lo que comunmente se usa hoy en Francia, donde tambien para impresiones de un mérito particular se escoge papel semejante al nuestro hecho á mano, como el mas á propósito para imprimir, pues en él empasta perfectamente la impresion, y por su calidad se conserva mejor.

Ya ven nuestros lectores por este relato imparcial y hecho exclusivamente desde el punto de vista del arte, que la Inquisicion no fue obstáculo á la resurreccion de la imprenta en los reinados de Carlos III y Carlos IV; y que la desaparicion del Santo Oficio no evitó por cierto la decadencia tipográfica, singularmente notable desde los años 20 al 23 y del 34 al 40. «En tiempos de libertad de imprenta, repetimos con la *Memoria* premiada por la Sociedad Económica Matritense, cuanto mas es ha impreso, se ha impreso peor.»

En las consideraciones generales que espusimos al dar principio á estos artículos, anunciamos que de nuestro estudio habia de resultar que el arte de imprimir, cuya introduccion en España precedió solo diez años al establecimiento de la Inquisicion como tribunal permanente, fue calurosa y eficazísimamente protegido por el clero, alcanzó brillantez y prosperidad, gracias á los inquisidores, decayó por causas independientes del Santo

Oficio, se levantó de su postracion, llegando á su apogeo en tiempos inquisitoriales, para decaer al fin espantosamente así que desaparece la Inquisicion y comienza la época de libertad de imprenta. Creemos haber demostrado una por una todas estas proposiciones. La lista de impresores que trabajaron en España en el siglo xv; el número de imprentas que habia entonces en España, número superior al de todas las naciones europeas; la parte que en este progreso tomó el clero; la Biblia políglota, debida á los descomunales esfuerzos de un inquisidor general; la gran campaña de dos siglos emprendida en favor de la industria nacional, y felizmente llevada á cabo por el Estado eclesiástico; el rompimiento de los lazos que sujetaban á esta industria, iniciado al grito salido de la Inquisicion: *In libris, liberi libertatem petimus*. Los hechos indubitables que acaba de recordarnos el señor Anaya, son otras tantas irrecusables pruebas de nuestros asertos.

Los enemigos del Santo Oficio seguirán repitiendo que fue un tribunal creado para matar todo progreso y toda industria, y singularmente aquellas que son poderosas auxiliares de las ciencias; pero se les podrá contestar que hay un humilde articulista que á sus vagas y huecas declamaciones les ha opuesto razones y datos históricos que considera indestructibles.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

LA CUESTION DE ARCHIVOS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO X (1).

Creacion de archivos históricos: proyectos de la anterior junta consultiva, y vindicacion de ella.

En nuestros dias se han creado, ademas del Histórico Nacional, de que ya se habló, el central de Alcalá y los de Valencia y Galicia. El catálogo comparativo de sus papeles, segun el *Anuario de Instruccion pública* en 1868, es el siguiente:

Archivo central de Alcalá, 34,500 legajos y 240 pergaminos.

Simancas, 79,278 legajos (2).

Barcelona, 34,692.

Valencia, 6,308 y 30,494 volúmenes de manuscritos y registros.

Galicia, 6,709 legajos (3).

Histórico nacional, 97,824 documentos, la mayor parte en pergamino, y 395 códices.

Échase de ver que faltan aquí los de Navarra (4) y Provincias Vascongadas, que no son servidos por cuenta de la nacion; ni tampoco el de Indias, en Sevilla, que depende del ministerio de Marina, y este no ha querido ceder, por el afan que cada ministro tiene de mandar y proveer unos cuantos destinillos, aunque en ello pierdan la nacion y el servicio público (5).

(1) Véase nuestro núm. 40, pág. 281.

(2) Los franceses, sitiados en Simancas, quemaron muchos papeles para hacer los ranchos y calentar el horno.

(3) Queda advertido que los legajos de este archivo son monstruosos, y casi todos de un metro de altura.

(4) El archivo de Navarra estaba en Tiebas, hasta el año 1372, en que lo quemó D. Pedro Manrique, señor de Treviño, en una entrada que hizo con tropas castellanas.—Aleson: *Anales de Navarra*. lib. III, cap. VI, núm. 5.

(5) Ya se queja Riol de que los destinos de archiveros de los Consejos, creados en 12 de marzo de 1696, no tenían mas que este objeto mezquino. (Riol, pág. 85, tomo III del *Semanario*.)

Antes de incautarse el Sr. Zorrilla de los archivos eclesiásticos, ¿no era mas regular que hubiese hecho entender al Sr. Topete la conveniencia de que aquel archivo entre á formar parte de los históricos de la nacion? Ahí era donde debia haber mostrado su energía el señor Ruiz Zorrilla; pues el valor se muestra estrellándose con los fuertes, no arrollando á los débiles.

¿Y no era regular tambien que antes de arrebatarse sus archivos á los cabildos, hubiese exigido el Sr. Ruiz Zorrilla que se llevasen al central de Alcalá los de los Consejos y otros casi abandonados en Madrid, y dependientes de varios ministerios, que están casi perdidos y sin índices?

¿Y no era regular que antes de imputar al clero descuido y desórden en sus archivos, se hubiese puesto el Sr. Ruiz Zorrilla de acuerdo con el señor ministro de la Gobernacion para que se entregasen en los archivos históricos todos los papeles de los ayuntamientos que los tuviesen descuidados, mal guardados, sin índices y en parajes poco seguros ó inconvenientes?

Esto era lo que procedia y esto lo que habia propuesto la anterior junta consultiva, á la cual se ha injuriado suponiendo que los individuos de ella habíamos iniciado el pensamiento de incautacion.

Es falso semejante aserto, y desde ahora reto á los que lo han vertido á que presenten pruebas.

El pensamiento de la junta consultiva era crear una red de archivos históricos que abrazase todo el ámbito de la Península y sus colonias, de modo que todos los papeles, pergaminos y documentos mal cuidados fuesen á parar á un archivo determinado en cada territorio. Que se clasificasen los archivos en administrativos é históricos, siendo administrativos aquellos que corresponden á corporaciones activas, y en los cuales se siguen los negocios y tratan los asuntos de interes general en cualquier concepto, y considerando como históricos á los depósitos de papeles que hubiesen pertenecido á corporaciones públicas que han dejado de existir, ó que, al cabo de mucho tiempo de haber sido terminados, solo sirven de confusion y embarazo en los administrativos, y donde los particulares pudieran tambien dejar los suyos en depósito.

Por regla general se podian considerar como históricos todos los papeles anteriores á este siglo, puesto que nuestra historia contemporánea principia por los últimos años del reinado de Carlos IV, que prepararon los funestos acontecimientos de la guerra de la Independencia, de la cual datan el nuevo modo de ser de la sociedad española y sus vicisitudes.

La administracion militar ha dado en este particular un noble ejemplo, pues descarta de sus archivos, y entrega para los históricos, todos los papeles anteriores al año 1827. Lo mismo deberia hacerse con los papeles de las Audiencias y otras corporaciones civiles.

Tampoco en los archivos administrativos de provincia deberia quedar papel ninguno anterior al año 1834, época de la actual division territorial.

El decir que á veces hay que entregar á los compradores de bienes nacionales los títulos de pertenencia, no es razon para que los papeles de los monasterios y otras corporaciones queden en los archivos de provincia. Eso es un desatino: esos títulos no deben darse á los

compradores, como no da el escribano los originales de su protocolo. Los compradores no tienen derecho sino á pedir una copia autorizada, y esa deben darla los oficiales del archivo histórico, pues los empleados de los archivos administrativos ni saben paleografía, ni la casi totalidad de ellos es capaz de buscar un documento antiguo, cuanto menos de leerlo ni entenderlo, si está en latin. De lo contrario, sucede lo que con los pergaminos de la Universidad de Alcalá, sustraídos á esta por el gobierno para regalárselos al Sr. Quinto por la donacion, mas bien que venta, del grandioso edificio Complutense, que á su favor se hizo por la direccion de estudios, mediante las cábalas que para ello empleó su paisano y hechura, el Sr. D. Pedro Juan Guillen (1), el cual, á su vez, se quedó con el colegio de Manriques, y tambien á menosprecio y á pesar de ser de patronato familiar.

La junta consultiva pensaba tambien *suplicar* á los señores de la aristocracia española y á las corporaciones que tuviesen papeles y documentos antiguos los *depositasen* en los archivos históricos, reservándoseles el dominio y la facultad para registrarlos, y obligacion de darles las copias que necesitasen, cuando los documentos no fueran muy estensos, y una parte del producto de las copias que se pidiesen.

De aquí sin duda surgió la injuriosa imputacion de que la junta consultiva habia pensado ya en incautarse de los archivos eclesiásticos, y que esto habia sido proyectado por el Sr. Catalina. Ni este pensó semejante cosa, ni el señor marques de Pidal y yo, que fuimos nombrados para formar el reglamento de la seccion de archivos, admitimos entre nuestros principios el de confiscacion y espoliacion de nadie á favor del Estado, cuanto menos de lo que pertenezca á la Iglesia.

Hónrense en hora buena con esas doctrinas de *confiscacion* y *absolutismo neto* los que creen que el gritar ¡Viva la libertad! ¡Viva el progreso! es una especie de panacea que cura todos los males y pecados, incluso los de tomar lo ajeno á nombre del Estado. Yo me atengo á los hechos, y no admito la confiscacion de los bienes de la Iglesia ni de los particulares entre mis doctrinas canónicas ni políticas.

Yo creo tambien que donde quiera que una corporacion viva tuviese su archivo con seguridad y aseo, con índice bien formado, con aprecio y bajo la custodia de persona responsable y entendida, no se le debiera privar de su archivo, por modesto que fuese, si no queria depositarlo espontáneamente en el archivo histórico, aunque este fuese de la última aldea de España. ¿Qué mas derecho tiene á su archivo el ayuntamiento de Madrid que el de Los Hueros? ¿Y será valentía atropellar á este y arrodillarse ante el alcalde de Madrid?

Por ese motivo me opuse á que se trasladaran al Museo arqueológico nacional las banderas de la conquista de Orán y llaves de su alcazaba, con otros objetos que el Cardenal Cisneros depositó en la Universidad de Alcalá, y que en este concepto guardaba la de Madrid;

(1) El Sr. Gil y Zárate alaba mucho á este funcionario y al señor Revilla, diciendo que con su ayuda llevó á cabo el arreglo y secularizacion de las Universidades de España en 1815. ¡Así salió ello! (*Historia de la instruccion pública en España*, tomo 1, página 110.)

siendo yo el único catedrático que protestó de palabra, única forma en que podía hacerlo, contra aquella medida arbitraria de la administración anterior.

Consecuente con esos principios, me opuse á que se trasladaran al archivo central de Alcalá los papeles del archivo de la Orden del Sepulcro en Calatayud y los de la administración militar de Zaragoza, proponiendo la creación de un nuevo archivo histórico de Aragón, ya que el célebre é importante de su diputación pereció durante el segundo sitio de Zaragoza, y por la incuria que después hubo acerca de este punto en los dos últimos reinados.

Delegado para gestionar con la diputación provincial de Zaragoza sobre este asunto, me opuse también á la idea de que se estableciese en el edificio de San Juan de los Panetes, ni se tocase al archivo de la Asamblea, mientras existiese esta corporación, á menos que lo cediese espontáneamente, y tenía ya cerca de cuatro mil legajos de papeles preparados para principiar la formación del archivo, auxiliado en ello por el celoso é inteligente joven Sr. Domec, á quien su patria deberá en gran parte ese beneficio, sin incautación ninguna, y con solo recoger lo que el Estado tiene abandonado y perdiéndose.

Por desgracia, la cuestión de carestía, los grandes gastos para la exposición industrial, el estado de intranquilidad de los ánimos, que impedía á las autoridades pensar en estas cosas, las cuales necesitan quietud y reposo, y sobre todo el no haberse comunicado por los ministerios de Gracia y Justicia, de Guerra y Hacienda las reales órdenes que se me habían ofrecido (1), impidieron el llevar á cabo la reunión de aquellos cuatro mil legajos de papeles, muchos de ellos abandonados, y otros dos mil que se esperaba reunir de otros varios puntos de la provincia de Zaragoza, sin contar los que se hubiesen podido adquirir en las de Teruel y Huesca, y sin tocar á los de ningún cabildo eclesiástico existente. Solo debí apoyo, y lo digo con gusto, al vicerector de la Universidad y al presidente de la comisión de monumentos, que me facilitaban local en medio de sus apuros, y á los empleados de la sección de Fomento.

No se acumule, pues, á la anterior junta consultiva ni á sus proyectos la incautación de archivos eclesiásticos que en el año pasado se llevó á cabo, y conste á la faz de la nación que las ideas de los vocales que ya, gracias á Dios, no formamos parte de ella, eran diametralmente contrarias á esas medidas de confiscación; y que si el Sr. Catalina ó cualquiera otro las hubiera indicado, las habría combatido y protestado enérgicamente por mi parte, ya que no podía retirarme de una comisión que se me imponía como carga, y que, como catedrático, no podía renunciar; carga que, lejos de valerme nada á los vocales, nos quitaba nuestro tiempo, y por mi parte hasta me ha costado dinero.

VICENTE DE LA FUENTE.

(1) Á la inercia de los funcionarios de ellos se debe el que no quedase creado el archivo histórico de Aragón en el verano pasado.

CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

I. La diplomacia: M. Darú y sus colegas: nota enviada á Roma: el Obispo de Nevers en París: una palabra de M. Montalembert: el baron de Beust en Austria y M. Bray en Baviera.—II. Actitud de los católicos: Cartas pastorales: Obispos que han condenado al P. Gratry: el Arzobispo de Colonia y las agitaciones de Alemania: manifestaciones del clero en Francia: los católicos de Alemania.—III. Últimos acontecimientos: una carta de M. Montalembert: otra de Mons. Dupanloup: conducta que se debe observar en las controversias actuales.

I.

En nuestra crónica anterior tratamos de la acción que al presente quiere ejercer la diplomacia sobre el Concilio, y hoy debemos decir cuál es el estado de la cuestión.

Ya conocen nuestros lectores el pretesto de que se han valido los gobiernos. Pio IX no había querido juzgar la cuestión de la presencia de los embajadores de las potencias que se dicen *católicas* en el Concilio; no había dirigido invitación alguna; pero había tomado ciertas medidas que mostraban su intención de no rechazar las peticiones que se le dirigieran. Los gobiernos juzgaron oportuno el abstenerse; y habiendo dado Francia el ejemplo, las otras potencias, incluso Baviera, que había dado algunos pasos en opuesto sentido, le siguieron. Todo el mundo puede recordar las discusiones que tuvieron lugar en el Cuerpo legislativo desde 1863; discusiones en las que M. Emilio Ollivier, el futuro ministro, se declaró tan elocuentemente en favor de la libertad del Concilio. No es posible tampoco olvidar las declaraciones hechas por M. Darú en el mes de enero próximo pasado. ¿Por qué razón ha cambiado el gobierno francés tan repentinamente de política, y solicitado la entrada de un embajador en el Concilio? Se había dicho: «Decrete el Concilio lo que le plazca, que nosotros tenemos en nuestras leyes armas suficientes para defendernos si se pretende atacar lo que consideramos como nuestros derechos.» Pues bien: el Concilio no ha decretado aun nada, y sin embargo tomáis medidas preventivas; quereis intervenir antes de la promulgación de ningún decreto, y en vuestras cartas particulares, publicadas merced á indiscreciones calculadas ó previstas, expresáis amenazas, como, por ejemplo, la de retirar las tropas francesas de los Estados Pontificios en el caso en que sea definida la infalibilidad del Papa. *¡Que se abstenga! ¡Que no teme parte en nada!* decía M. Ollivier en 1867. *Tomar parte sería aceptar la responsabilidad, sin haberse asegurado la influencia. Luego, puesto que se os ha dejado fuera, creedme: permaneced en tal estado.*

¿Cuál es, pues, el pretesto? Acaso se haya cometido una odiosa indiscreción, ó quizás una bribonada. La *Gaceta universal de Augsburgo*, órgano del catolicismo liberal en Alemania, ha publicado veintiun cánones que afirman las doctrinas del *Syllabus*, y que se refieren, en efecto, á ciertas pretensiones que el Estado moderno considera como sus derechos. Pero estos cánones, ¿son auténticos? ¿Han sido promulgados? ¿No serán modificados?

Y aun no siéndolo, porque espresan la doctrina inviolable de la Iglesia, ¿serán necesariamente aplicados en todos los Estados? ¿No se sabe que estos cánones no pueden atentar á los Concordatos concertados con la Santa Sede? ¿No se sabe que en virtud de su jurisdicción universal y suprema el Papa puede suspender el efecto de ellos en ciertos casos, y que por consiguiente el poder soberano del Pontífice debe tranquilizar al Estado? No importa: la ocasión ha sido oportuna; importa hacer un nuevo esfuerzo para impedir la marcha del Concilio; el galicanismo y el liberalismo apremian á los gobiernos para que intervengan, y M. Darú interviene. Digámoslo de una vez: entregado á sus propias inspiraciones ó á impulsos estraños, M. Darú había llegado muy lejos; había llegado hasta lanzar amenazas á propósito

(1) Véase el núm. 45, pág. 359.

de la definición de un dogma. Tratándose de un ministro liberal y de un hombre honrado, esto era un poco violento. Sus colegas no han querido seguirle en esta senda, y ha ocurrido una semi-denegación: no se ha hablado ya del dogma; se ha proclamado que el Concilio era absolutamente libre de definirle, y que en esto nada tenían que ver los gobiernos; pero se ha evocado el recuerdo de los decretos relativos á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y se le ha pedido al poder que dirigiera sobre este punto *respetuosos* consejos á los Obispos y al Papa.

El ministro de Negocios extranjeros conferenció con el Emperador el 15 de febrero, y el 20 leyó á sus compañeros un despacho que tenía el propósito de enviar al marqués de Banneville, residente en Roma. El despacho salió para su destino, después de ser aprobado en Consejo de ministros. El 1.º de marzo fue remitido al Cardenal Antonelli, quien lo remitió el día siguiente al Papa. Este, á su vez, le comunicó á los Legados, que son sus intermediarios cerca del Concilio. No se conoce hasta ahora la contestación que ha merecido el despacho de M. Darú, ni tampoco el texto exacto de este documento; pero si hemos de creer á *Le Français*, órgano oficioso del ministerio de Negocios extranjeros, M. Darú, sin recurrir á los mandatos imperativos que los antiguos galicanos se creían en el derecho de imponer á Roma, reclamaria sencillamente para el gobierno francés el *derecho* de ser oído en el Concilio sobre las cuestiones que pueden tener alguna importancia política. Pensaría que el ejercicio de este *derecho* que la Iglesia ha reconocido siempre á los gobiernos, no podría ofender ni la libertad del Concilio, ni la de la Iglesia, ni la perfecta independencia de sus deliberaciones. Mas si la intervención del gobierno francés no debe privar en nada de libertad al Concilio, puede ayudar en mucho al conocimiento que los PP. del Concilio deben tener de las disposiciones del espíritu público en Francia. «Tengo muy buenas razones, dice el corresponsal romano de *Le Français*, para creer que el ministerio de Negocios extranjeros se ha encerrado en sus propios límites; aquí se dice eso, y yo por ello le felicito.»

Por lo demás, se dice que el Padre Santo ha dispensado buena acogida al despacho de M. Darú. «Si aun no ha sido contestado, se dice, es porque Austria y Baviera, sin pedir el ser representadas por embajadores en el Concilio, han mostrado deseos de serlo indirectamente por el embajador francés; y el Cardenal Antonelli, que había redactado ya el despacho para el gobierno francés, se habría creído obligado á modificarle, á fin de darle un carácter mas general.» Por otra parte, M. de Banneville acaba de pedir una licencia de diez días: ¿será reemplazado? Se habla de muchos personajes; pero el gobierno no debe haber decidido nada sobre el asunto, y se añade que Mons. Forcade, Obispo de Nevers, que acaba de abandonar á Roma para dirigirse directamente á Paris, se halla encargado de una misión oficiosa, que, según se dice, tiene por objeto ilustrar el espíritu del Emperador, y destruir todas las prevenciones y falsas interpretaciones que se han querido crear y acumular sobre ciertos asuntos. ¿Qué hay de cierto en todo esto? Lo ignoramos. La luz hubiera podido venir de las interpelaciones que M. Julio Favre se proponía dirigir al gobierno. En el momento en que trazamos estas líneas, se dice que M. Julio Favre las ha dejado para mas adelante, á petición de M. Darú, que desea tener antes una respuesta de Roma. Quedamos, pues, en la incertidumbre; solo sabemos una cosa, y es que M. Darú ha retrocedido sensiblemente, y que la manifestación del sentimiento católico á este respecto, unida á la prudencia de sus colegas y á la actitud tan enérgica como benévola de la Santa Sede, ha obtenido este feliz resultado.

El ministro iba á comprometer su existencia en el gabinete por la cuestión del Concilio; esta existencia no se ha afirmado completamente, pero hay cierta próroga; de los ministros depende tranquilizar completamente la opinión católica, que no es exigente, puesto que no pide para el Concilio y para la Iglesia mas que la libertad.

M. Darú, que apreciaba á M. Montalembert, arrebatado tan repentinamente por la muerte, deberá, si aun pretende inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia, meditar estas palabras que su ilustre y elocuente amigo pronunciaba en la memorable sesión de 19 de octubre de 1849, ante la Asamblea nacional:

«¿Creeis, decía M. Montalembert, que los hombres que han sido llevados á poner las manos sobre la Santa Sede y sobre los Sumos Pontífices han entrado con este pensamiento en sus luchas contra la Santa Sede? ¿Creeis que han dicho para sí desde el principio: «Haré prisionero al Papa, ó le forzaré por todos los medios que puede proporcionar la violencia ó la opresión?» Estoy convencido de que nada de esto ha habido; mas han sido llevados á ello, como vosotros mismos lo seriais si entráseis en esa senda, por el despecho, por la impaciencia, por una amenaza torpe que no produce efecto, y á la cual un detestable amor propio obliga á permanecer fiel: hé aquí cómo se llega á la violencia y á la fuerza...»

«No es solamente el descrédito y la falta de consideración las que, pronto ó tarde, se unen á los que luchan contra la Santa Sede, sino que es tambien la derrota. ¡Sí; lo cierto es la falta de éxito; lo cierto, notadlo bien...!»

«Celebro decíroslo de pasada. Ninguna idea puede tener esa resistencia contra el cañon y contra la fuerza que le prestaba M. Víctor Hugo, por tres razones: la primera, porque las ideas son variables, y los dogmas inmutables; la segunda, porque las ideas están fabricadas por vosotros y por mí... Todos conocemos las oficinas en que se fabrican... En último lugar, las ideas no reinan sino por un tiempo dado; ¿y sobre qué? Sobre la imaginación, sobre el pensamiento, lo mas sobre la pasión. Los dogmas reinan sobre la conciencia. Hé aquí la diferencia que existe entre ambos.»

Es bueno meditar estas ideas de 1849 hasta en 1870.

El baron de Beust ha recibido ya su respuesta, que hemos dado á conocer hace días, y ha debido quedar muy satisfecho al encontrar un auxiliar en M. Darú; mas puede ver ya que las intrigas diplomáticas no están llamadas á tener mas éxito que las galicano-liberales. En cuanto al gobierno bávaro, que ya no dirige el príncipe de Hohenlohe, no se sabe aun cuál será su actitud respecto al Concilio. M. de Bray-Steinberg, el nuevo ministro, manifiesta buenas disposiciones. Ha llamado al embajador de Baviera en Roma, M. de Tauffkirehen, quien, por sus relaciones de amistad con el príncipe de Hohenlohe, no era el mas á propósito para seguir con el Vaticano una política diferente á la del gabinete anterior; mas el partido prusiano de la segunda Cámara le prepara algunas interpelaciones. Fundándose en el edicto de religion y en el *Placet* real, los diputados progresistas inclinados á Prusia van á preguntarle si quiere ó no conservar la actitud de su predecesor. Este procedimiento revela astucia, porque si el ministro se pronuncia en el sentido de los progresistas, perderá el apoyo de los patriotas bávaros, y se verá obligado á retirarse; si se pronuncia en el sentido contrario, el partido prusiano espera poder escitar la opinión pública para recoger la autoridad en las próximas elecciones, y entre tanto dividir al partido patriota, que no se halla de acuerdo acerca del asunto. Los patriotas bávaros burlarán sin duda este manejo: primero, porque son en muy gran mayoría contrarios á las ideas del Dr. Doellinger; y segundo, porque les sería fácil demostrar á los progresistas que el edicto de religion y el *Placet* real, establecidos arbitrariamente después de la conclusión del Concordato con Roma, han sido una violación de este Concordato, casi como los artículos orgánicos en Francia, y que por consiguiente debe cesar esta violación del Concordato, que somete á los católicos á leyes excepcionales, y les coloca en una situación ilegal.

II.

Mientras que la diplomacia se agita, el sentimiento católico se acentúa cada vez mas. Los Obispos, el clero y los fieles se unen en un comun esfuerzo para rechazar los ataques de que es objeto la verdad.

El desgraciado P. Gratry, tan fácilmente refutado por el sentido comun y las nociones mas elementales del catecismo y de la historia de la Iglesia, ve caer sus *Cartas* bajo las condenaciones episcopales. Mas de treinta Obispos, franceses en su mayor parte, han condenado, ya directamente, ya adhiriéndose á la condenacion lanzada por el Sr. Obispo de Strasburgo, estas deplorables *Cartas* que no han recibido mas que cuatro ó cinco aprobaciones mas ó menos secretas, entre las que la de Mons. de Saint-Brieuc ha sido retirada de un modo muy embarazoso. «Considero esas *Cartas* muertas y bien muertas, dice el Sr. Obispo de Montauban.» «Esas *Cartas*, malas en sí y en su especie, añade el Sr. Obispo de Versailles, tienen un deplorable carácter de gravedad en las circunstancias en que nos encontramos, y se experimenta un dolor indecible al ver que un sacerdote consagra su talento á apelar á la ignorancia y á las pasiones contra la autoridad del sucesor de San Pedro, del Vicario de Jesucristo.»

El Sr. Arzobispo de Bourges dice así: «Es deplorable que se tome de las escuelas jansenista y febroniana semejantes armas para amenguar en el corazon de los fieles la autoridad doctrinal de la Cátedra de Pedro, y que se pretenda presentar la *Iglesia romana* (porque no hay duda es ella á la que se quiere señalar) como una escuela de disimulo, astucia y mentira.»

Mons. Maupoint, Obispo de Saint-Denis (Reunion), dice lo siguiente: «En estas páginas, ¡qué odiosa burla, qué audaz denigracion, qué de sofismas escandalosos contra los seiscientos Obispos del Concilio que, en el ejercicio de su plena libertad, han firmado el *Postulatum* de la infalibilidad hácia el sucesor de Pedro, Padre y Doctor de todos los cristianos, nuestro muy amado Pio IX, y contra la Iglesia, Esposa Santa é inmaculada de Jesucristo, y Madre comun nuestra!»

Mons. Bailles, Obispo de Luzon, escribe lo que sigue al Obispo de Strasburgo: «Monseñor: el escándalo que resulta de la publicacion de las dos primeras cartas á Mons. Dechamps, que habeis con tanta justicia condenado, seria inmenso si la Providencia, en su misericordiosa bondad, no hubiera puesto, al lado del mal, enérgicos preservativos.»

«El primero es la presuncion del autor, lanzándose audazmente en cuestiones teológicas y canónicas, para las que no se halla, ni mucho menos, preparado. El segundo es la inaudita violencia de un estilo que reproduce las declamaciones blasfematorias de los Fra Paolo, Sarpi y de los apóstatas Marco Antonio de Dominis y Casimiro Oudin, y los tan apasionados ataques de los enemigos declarados de nuestra santa Religion en el siglo pasado.»

Podríamos multiplicar estas citas; pero bástenos terminar con las siguientes palabras que el Sr. Obispo de Cambrai dirige desde Roma el 7 de marzo á sus vicarios generales:

«Las noticias que me habeis transmitido, y las que por otros conductos igualmente autorizados he recibido respecto al efecto que han producido en nuestra diócesis las recientes publicaciones del señor abate Gratry, me han servido de gran consuelo.»

«Estas publicaciones, en que la Iglesia romana es tan violentamente ultrajada, y que los enemigos de la Religion acogen con una alegría que es el justo castigo del autor, han hallado en nuestro escelente clero y entre los fieles que dirige, una repulsion unánime. No esperaba menos de su piedad y sólida instruccion.»

«Felicito á mis buenos y queridos curas porque los propagadores de estas tristes producciones se han abstenido de dirigírselas, mientras que las estendian profusamente por los presbiterios de tantas otras diócesis.»

«Muchos de mis venerables colegas en el Episcopado han condenado las *Cartas del señor abate Gratry á Mons. Dechamps, Arzobispo de Malinas*, lanzando sobre ellas una censura canónica. Encuentro esta sentencia perfectamente fundada, y si no he dado á mi desaprobacion episcopal una forma tan solemne, es porque

me ha parecido que las circunstancias en que se hallaba colocada mi diócesis la hacian superflua.

«Esperamos, señores, que la Providencia no habrá permitido este nuevo escándalo sino para sacar de él un gran bien: tal es su ley invariable. La historia de la Iglesia, desfigurada desde hace tanto tiempo, se verá al fin bajo su verdadero y noble aspecto. El hecho de Honorio, y tantas otras mentirosas y viejas imputaciones que la ignorancia ó la ligereza toman por descubrimientos serios de la ciencia contemporánea, serán reducidos á su justo valor.»

«Mucho habríamos ganado, señores, si el ruido producido en estos momentos pudiera conducir á hombres demasiado estraños á los estudios religiosos, pero graves é instruidos por otra parte, á dirigir al menos la vista hácia algun sólido tratado sobre la Iglesia, siquier fuese galicano, como el de Tournely, por ejemplo.»

«Verian de este modo cómo eran consideradas hace mas de ciento cincuenta años, á pesar de la presion del poder civil, estas cuestiones que hoy tienen la pretension de mostrarnos bajo nuevos aspectos, y lo que era, en materia de erudicion y de ciencia teológica, la antigua Sorbona, en comparacion con la Sorbona actual.»

En Alemania, Mons. Martin, Obispo de Paderborn, objeto de las injurias de toda la prensa enemiga de la Santa Sede, no se espresa con menos vigor tocante al asunto de la agitacion producida por los escritos del Dr. Doellinger y de sus acólitos.

«En cuanto á la irritacion, escribe desde Roma el 26 de febrero, que se deja sentir en Alemania, no sé si debo entristecerme, mas bien que asombrarme de ella. Que todos los que se espantan de la infalibilidad pontificia se pregunten, con la mano sobre el corazon, si no han creído siempre que todo hijo de la Iglesia debe recibir con plena sumision toda decision oficial de la Santa Sede en materia de fe y de costumbres. Es público y notorio que desde el último Concilio ecuménico de Trento han aparecido muchas doctrinas erróneas. ¿Quién es el que ha señalado y condenado como tales los errores de un Bayo ó de un Jansenio, y en estos últimos tiempos, en nuestra patria, los de un Hermes y de un Gunther? ¿Y dónde están los católicos que hubieran creído tener el derecho de protestar contra estas sentencias de la Sede Apostólica, ó de admitirlas solo provisionalmente, como pudiendo ser rechazadas ó reformadas por un Concilio próximo? Al contrario, nosotros, como nuestros padres y nuestros abuelos, hemos dicho siempre con San Agustín: *Roma locuta est, causa finita est*. Roma ha hablado: la cuestion está decidida...»

«...Si el Concilio del Vaticano define bajo cualquiera forma la infalibilidad del Papa, no enseñará sino lo que el Concilio de Colonia y tantos otros provinciales de estos últimos tiempos han enseñado, y lo que todos los católicos han creído siempre, sin quizás saber darse razon de ello; porque si los decretos dogmáticos del Sumo Pontífice son irreformables, y si todo católico se halla obligado á someterse sinceramente á ellos, no veo cómo puede negarse la infalibilidad del Papa. Admitir una decision dogmática no solo provisionalmente con silencio respetuoso ó mas bien hipócrita, pero con plena sumision de corazon y espíritu, y creer, sin embargo, que esta decision dogmática puede ser errónea, es para mí, y creo que para todo hombre que reflexione, una contradiccion manifiesta.»

«¿Cómo no ha de causar asombro el ver que unos mismos hombres admiten y niegan la misma doctrina? ¡Qué inconsecuencia! ¡Qué ligereza! No sé si el Concilio definirá la infalibilidad del Papa, ni si se ocupará siquiera del asunto; pero, en todo caso, fiel á la fe católica, consideraré la decision del Concilio como el oráculo del Espíritu Santo que dirige á esta augusta Asamblea. Pero ni el decreto ni el silencio del Concilio modificarían en nada mi conducta. Despues, lo mismo que antes del Concilio, me creeré obligado á someterme con toda sinceridad á los decretos de la Sede Apostólica, y á exigir igual sumision de mis subordinados. Este deber lo reconozco desde el momento en que el decreto pontificio

llegue á mi noticia, sin tener derecho á esperar, segun la teoría galicana, que me conste el consentimiento, al menos tácito, de los Obispos. Porque ¿cómo podría asegurarme de este consentimiento? ¿Cuánto tiempo debería esperar antes de prestar el mio? ¿Qué debería hacer entre tanto? ¿Crear provisionalmente? ¿Se puede tener acaso una fe provisional? ¿Debo creer y no creer sucesivamente?

»Semejantes sutilezas no sientan bien en un cristiano, y hacen ilusoria la institucion divina de la primacía. Si el Sumo Pontífice, en su calidad de Jefe de la Iglesia, manifiesta oficialmente su fe, cualquiera que no consiente con él se halla por lo mismo fuera de la comunión de la Iglesia, porque no hay Iglesia sin Jefe: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia.*»

Volviendo á ocuparnos de Francia, encontramos multiplicadas manifestaciones del clero y de los fieles, primero en las listas de la suscripcion para los gastos del Concilio, que publica *L'Univers*, y cuya cifra pasa en el día de 180,000 francos, y despues en una multitud de documentos que protestan de la creencia del clero frances en la infalibilidad pontificia. Cuarenta sacerdotes de Montpellier escriben al Papa lo siguiente: «Nos complacemos en atestiguar, con la casi unanimidad de los Pastores, que la infalibilidad doctrinal pertenece á Pedro y á sus sucesores.» El cabildo catedral de Valence escribe lo siguiente el día 12 de marzo: «Testigos de la tradicion de nuestra iglesia, cuyo senado constituimos, en virtud de los sagrados cánones, venimos á atestiguar que la diócesis de Valence reconoce las elevadas prerogativas conferidas por nuestro Divino Maestro á San Pedro y sus sucesores, y que, especialmente en lo que respecta á vuestra infalibilidad doctrinal y moral, los quinientos sacerdotes que componen el clero de esta vasta diócesis, sin contar los regulares, profesan abiertamente esta infalibilidad con la Iglesia universal y con los Padres, doctores y teólogos de todos los tiempos y paises.» Una comunicacion del clero de Saint-Briene se espresa en el mismo sentido: «Apresuran con sus votos, dicen los firmantes, la proclamacion del dogma de la infalibilidad.» En la diócesis de Grenoble se firma una comunicacion en la que se lee lo siguiente: «En interes de la sociedad, no menos que en el de la Iglesia, llaman con todos sus votos el día en que el Concilio del Vaticano termine la obra de los de Lyon y Florencia, y proclame el dogma de la *Infalibilidad del Pontífice Romano*, señalando así cada vez mas á las miradas y á la confianza de los pueblos este faro divino que irradia á traves de todas las nubes la *Luz del mundo.*» Desde Reims escriben para recordar que en la fórmula de consagracion á María Inmaculada, que deben leer todos los años los curas al pie del altar, se hallan estas palabras: «En virtud de sentencia solemne, dogmática é *infalible* del Vicario de Jesucristo.»

Aquí nos detenemos, contentándonos con añadir una *declaracion* hecha por la direccion del comité central de las asociaciones católicas de la diócesis de Maguncia; declaracion que consigna que el ruido producido por los partidarios de Döllinger no puede influir sobre las masas católicas de Alemania:

«La Asamblea general de las asociaciones católicas de Alemania y Austria, reunida en setiembre de 1869 en Dusseldorf, ha declarado en el párrafo segundo de sus resoluciones:

«*La Asamblea saluda con la mayor veneracion al Concilio ecuménico, que, convocado por Pio IX, se reunirá el 8 de diciembre de 1869. Como en todo tiempo, cuando la Iglesia se reúne en Concilio, el pueblo católico pone en esta augusta Asamblea una confianza perfecta; guardando firmemente la fe, el pueblo católico está convencido de que el Espíritu Santo la dirigirá, y de que el Concilio no tomará otras resoluciones que las que puedan asegurar á la verdad la victoria sobre el error, y sean propicias á la salud de las naciones.*

»Los católicos de Alemania esperan de sus príncipes y gobernantes que se abstendrán de todo acto que pueda

atentar á la libertad de la discusion y de las resoluciones del Concilio.»

»Los principios afirmados en esta resolucion han hallado en el otoño anterior una adhesion tan completa y general en toda la Alemania católica, que podia creerse que el buen sentido del pueblo católico habia condenado desde un principio las agitaciones que alguien intentaba contra el Concilio.

»Sin embargo, en estos últimos tiempos las manifestaciones injustificables de cierto número de sabios alemanes se han aliado á las acusaciones calumniosas de los diarios antireligiosos para provocar contra el Concilio una agitacion que redundará en oprobio del nombre alemán.

»Enfrente de estas tendencias, el comité de los círculos católicos de la diócesis de Maguncia cree necesario espresar su indignacion profunda respecto á la presuncion con que muchos sacerdotes y legos se mezclan en las discusiones de los Obispos reunidos en torno del Padre Santo.

»Offenbach y Unstadt 4 de marzo de 1870.—Príncipe de Isembourg-Birstein, *presidente.*—Baron Franz de Wambolt, *vicepresidente.*—Baron Federico de Oër, *secretario.*»

Recordamos que en la Asamblea de Dusseldorf todas las asociaciones católicas de Alemania han sido representadas; la resolucion mas arriba citada fue adoptada por unanimidad. Desde entonces ninguna asociacion, y hay millares de ellas en Alemania, ha desaprobado esta resolucion.

En cuanto á los que han redactado y firmado las manifestaciones anticonciliares, son precisamente hombres que no toman parte ni en las asociaciones y trabajos especiales, ni en los grandes Congresos anuales de la Alemania católica, cuya sumision y fidelidad inquebrantable hácia la Santa Sede desafía á todos los ataques.

III.

Hablaremos ahora de la deplorable carta de M. Montalembert, fechada el 28 de febrero, que todo el mundo conoce, y que el elocuente escritor ha hecho publicar tan pocos días antes de su muerte. En otra ocasion se apreciarán estos tristes acontecimientos. Ante la tumba que acaba de abrirse, no queremos recordar sino antiguos servicios y ardientes ataques lanzados al galicanismo por el gran orador, ni queremos escuchar mas que este grito escapado de su corazon: *¡La Iglesia es una Madre!* Es doloroso tener que añadir que *Le Correspondant* no ha encontrado sino materia de elogios en esta carta que regocijaba á los enemigos de la Iglesia, que escitaba los aplausos del libre-pensamiento, y que no reproducen sino para rechazarla muchos de los periódicos partidarios de M. de Montalembert.

Es preciso hablar tambien de una carta fechada el 1.º de marzo, y dirigida por Mons. Dupanloup á monseñor Dechamps. Todo el mundo la ha leído; todo el mundo sabe que ella no es mas que una reproduccion de las *Observaciones*, bajo una forma mas templada. Mons. Dupanloup sigue creyendo que la definicion de la infalibilidad pontificia seria inoportuna y peligrosa; reproduce los argumentos que antes empleó, sin aumentar su fuerza; usa, en una palabra, de todos los recursos de la lógica y la elocuencia para defender una causa que él mismo no está lejos de considerar como absolutamente perdida. No queremos entrar en discusion: no haremos mas que una observacion; y es que Mons. Dupanloup cita, bajo la fe de un ilustre teólogo á quien no nombra, una larga lista de teólogos contrarios á la infalibilidad pontificia. Estos testimonios serian imponentes, en efecto, si procediesen de gran número de teólogos estimados en la Iglesia; pero ¿cómo el ilustre Obispo de Orleans no ha visto que debilitaba considerablemente la autoridad misma de los mas reputados teólogos citándoles entre otros notoriamente galicanos, febronianos, regalistas y hasta jansenistas? De este modo podia alargar prodigiosamente su lista; lo mismo que, mirando el asunto mas

despacio, debería separar de ella muchos nombres que intercala con demasiada confianza. El P. Graty procede con la misma confianza tocante á los textos y citas que le proporcionan, lo cual le ha atraído disgustos que Mons. Dupanloup debería evitarse.

Mas no queremos insistir; el respeto y el dolor nos lo vedan: consolámonos pensando en que el Padre Santo ha respondido á todos estos argumentos contra la oportunidad, permitiendo que la cuestion de la infalibilidad fuera introducida en el Concilio con fecha 7 de marzo; y aunque Mons. Dupanloup declara en voz muy alta que no tendrá nada de que retractarse y que no se le puede aplicar el ejemplo de Fenelon, leemos con profunda alegría el siguiente pasaje de su discurso de despedida al clero de su diócesis:

«Terminado el Concilio, cualesquiera que hayan sido sus decisiones, conformes ó contrarias á mis deseos ó á mis votos, volveré sumiso á todo, sin el menor esfuerzo, sumiso de boca, de espíritu y de corazón, dócil como la mas humilde oveja del rebaño. Tal es mi fe, señores; tal es la vuestra. Por ella vivimos y por ella sabríamos morir en caso de necesidad.»

Tales son las disposiciones de todos los PP. del Concilio, de todos los sacerdotes y de todos los católicos; por esto el Concilio no fracasará, por mas que lo contrario piensen los jefes de la masonería, y por esto dará á la Iglesia una vida nueva y le hará entrar en una ancha via de victorias y triunfos.

Que estas disposiciones de Mons. Dupanloup sean ó deban ser las de todos los buenos católicos, es lo que demuestra admirablemente el señor abate Girardin en un folleto cuyo título revela su oportunidad: *De la conducta que se debe seguir ante las controversias actuales*. Este folleto nos parece tan útil, que creeríamos faltar á un deber si no hiciésemos mencion de él en este lugar. M. Girardin, para auxiliar á las almas conturbadas por tantas discusiones, examina sucesivamente: 1.º, la sumision debida á la Iglesia; 2.º, la importancia de apearse á las opiniones comunes y generalmente recibidas en la Iglesia; 3.º, la infalibilidad del Papa; 4.º, la oportunidad de la definicion ó afirmacion de esta infalibilidad. Es fácil presentir el sentido en que estas cuatro cuestiones están resueltas; mas lo que constituye la excelencia de esta obra es que conduce al lector á sus conclusiones con tal prudencia, con tal moderacion y al mismo tiempo con tal vigor, que escede á todo elogio.

Todo es sustancial en tan pequeño libro: la Sagrada Escritura, los Santos, las autoridades mas venerables, toman alternativamente la palabra; y despues de haberlos oido, no se puede menos de aceptar las conclusiones, que son estas: 1.ª, hallarse dispuesto á someterse en espíritu y corazón á todo lo que la Iglesia decreta tocante á la fe y las costumbres; 2.ª, adherirse á las opiniones comunes y generales en la Iglesia; 3.ª, reconocer que la infalibilidad está contenida en la Sagrada Escritura, en las fórmulas de fe, en los decretos del Concilio de Florencia, en las constituciones dogmáticas á que los Obispos tienen obligacion de adherirse, y se adhieren expresa ó al menos tácitamente, puesto que jamás ha reclamado ninguno contra ellas; para el mayor número es cierta y vecina de la fe; apartarse de ella, en lo que toca á los fieles sobre todo, es lo menos esponerse á grandes tentaciones, y acaso á grandes y funestas rebeldías; y 4.ª, confesar que la definicion de la infalibilidad es oportuna; pero, cualquiera que sea la opinion que se profese respecto á la definicion ó afirmacion de la infalibilidad del Papa, hallarse tan inclinado á someterse á ella, que, suceda lo que quiera, «nuestra fe, basada en la palabra de Dios y en la autoridad de la Iglesia, permanezca inquebrantable.» Tal es este pequeño libro, que es al mismo tiempo una buena y muy buena accion.

VIRGINIA,

ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

Neron, que hacia algun tiempo abandonaba la lira por la escuadra y el compás, los recibió en medio de un promontorio de planos de carton y de moldes de yeso. Les preguntó quiénes eran.

—Yo soy romano y cristiano, dijo el centurion.

—Y yo israelita, añadió Isaac.

—¿Pues no da lo mismo? dijo Neron.

—Ambas cosas son como el dia y la noche, respondió Isaac. Siento una ternura muy moderada hácia las mil naciones que pueblan el imperio, esceptuando una; pero á los cristianos los odio á muerte.

—Me agrada, dijo Neron volviéndose hácia Tigellin; su fisonomía tiene espresion. Vamos, israelita ó cristiano, si quereis ser libres, ofreced sacrificios á los dioses del imperio, y reveladme vuestros cómplices.

—No ofreceré sacrificios, dijeron á la par los dos prisioneros.

—Ya veis, respondió Neron, cómo os entendeis mejor de lo que pretendiais.

Despues añadió dando á su cínica mirada una espresion particular.

—Afortunadamente tengo ideas mas vastas que las que os imaginais, y acaso haya medio de entendernos. Dejemos al vulgo indignarse contra las orgías nocturnas que se os echan en cara, y que yo mismo he censurado oficialmente. Era necesario: ¿no soy soberano pontífice y protector nato de los dioses, semidioses y cuartos de dioses del Capitolio? Pero, entre nosotros, semejantes orgías, lejos de parecerme censurables, me dan envidia. Podeis creer que no todo es placer en el empleo que ocupo, y mil veces el fastidio, el disgusto, la hartura, el insomnio, convidados que no habian recibido invitacion, vienen á tomar asiento á mi lado, en la mesa de los festines, ó en mi fastuoso lecho. ¿Sabeis entonces en lo que pienso? ¿No? Pues os lo voy á contar: me digo entonces que acaso el cristianismo habrá encontrado algun nuevo secreto para divertirse, y ardo en deseos de hacerme cristiano. Vamos, francamente, iniciadme en vuestros misterios, decídmelo todo, y soy de los vuestros; envío á paseo mi soberano pontificado, y vuestra religion se convierte en la religion del imperio, ó, por lo menos, del Emperador y de su corte.

El cristiano y el israelita se miraron aturdidos. Isaac tomó primero la palabra, obedeciendo á la invitacion imperial, y anunció los misterios de su culto, la unidad de Dios, el pecado original, y la próxima venida del Mesías, dominador y reparador del mundo.

—¿No es mas que eso? Tengo bastante, dijo Neron mandándole callar con la mano. ¿Y tú?

El cristiano empezó á esponer la ley nueva, la caridad, la humildad, la castidad.

—¡Basta! ¡Basta! ¡Frases para los imbéciles! gritó el Emperador deteniéndole como habia detenido al israelita.

Y despues, dirigiéndose á Tigellin, añadió:

—Tienen valor estos dos fanáticos, sobre todo el judío; pero me toman por otro. Sin embargo, no se dirá que estas antorchas de la nueva filosofía han brillado en vano. Llevadlos á que alumbren mi jardin.

—Vuestra Eternidad podria seguir interrogándoles, dijo Tigellin. Los dos viven cerca de Cineas y de Labeon, personas sospechosas, segun repito sin cesar á Vuestra Eternidad.

—¿Es cierto? preguntó el Emperador. ¿Conoceis á Cineas y á Labeon?

(1) Véase el número 43, pág. 331.

Los dos prisioneros se inclinaron al mismo tiempo.

—¿Son judíos? ¿Son cristianos?

—Ni una ni otra cosa, respondieron á la vez, sin vacilar, el cristiano y el judío.

—Me alegro; lo hubiera sentido, particularmente por Cineas.

—Pero, ¿y sus familias? añadió con perversa sonrisa Tigellin. Dígnese Vuestra Eternidad dirigirles la misma pregunta respecto á sus familias.

Isaac guardó silencio. El centurion pronunció un *¡no!* enérgico; y despues se mordió los labios, golpeó el suelo con el pie, declarando que un cristiano no podia mentir; buscó instintivamente el puño de su ausente espada, y se puso á reprender con osadía al Emperador su ingratitud para veteranos como él, á los cuales arrancaba, en nombre del Estado, en su vejez, la poca sangre que los enemigos de ese mismo Estado les habian dejado en las venas.

—No nos harás perder la pista, zorro viejo, dijo Tigellin. Queda sentado un hecho. Bajo el techo de Cineas y bajo el de Labeon hay cristianos. Ya lo sabia yo.

Y á una nueva señal del Emperador, los dos prisioneros fueron sacados de la sala.

Pero en el momento de llegar á la puerta, el israelita se volvió.

—Señor, dijo á Neron, haced que salga todo el mundo, escepto Tigellin, si así lo deseais. No debo morir; comprendo que Dios me ha predestinado, y que todavía soy necesario en su obra. Hablaré, pues, aunque lo siento; pero ¡no debo morir! Señor, vuestra vida está amenazada.

—¿Qué significa esa gerigonza? preguntó Neron impaciente.

—Significa que mi policía está mejor organizada que la vuestra, señor, y que poseo secretos importantes. Antes que os los revele, ¿qué garantía me dais para asegurarme la vida y la libertad que os pido en cambio? Es lo único que exijo.

Neron, pálido ya, juró por Pluton y los dioses infernales.

—No me basta, dijo con gran calma Isaac; no creéis en vuestros dioses.

—Entonces, por las entrañas de mi madre...

El israelita movió tristemente la cabeza, como para recordarle que habia asesinado á su madre.

—¡Qué audacia! gritó Neron. ¡Insultarme hasta dentro de mi palacio!

El israelita volvió á tomar con tranquilo paso la direccion de la puerta, murmurando:

—No sabreis nada.

—Pues bien: juro por mi voz y por mi genio de artista. Aquí teneis en prenda mi pluma, mi pincel y mi compas.

—Eso ya es algo, dijo Isaac; pero todas las plumas, todos los pinceles y todos los compases se parecen.

—Entonces, ¿qué exigís?

—Vuestra lira de Mitilene.

—¡Mi lira de Mitilene, que nadie mas que yo ha tocado desde que me pertenezca! En fin, aquí la teneis: ¡hablad!

El israelita cogió el armonioso instrumento, y declaró que le haria pedazos al menor movimiento que hicieran para detenerle; pero si se le dejaba salir con tranquilidad, juraba por el Dios de los Profetas devolver aquella noche misma la lira intacta.

Entonces anunció á Neron que tenia que guardarse de enemigos mas temibles que los cristianos.

—Hay una gran conspiracion, continuó: yo mismo he ayudado á anudar los primeros hilos; y si me he retirado del compromiso, no es porque me hayan entrado escrúpulos de derribar un gobierno semejante al vuestro desde que os entregais á Tigellin. Poco me importa quién ha de reinar en Roma; no me tomaré la molestia de mover ni el dedo meñique para impedir que los lobatos se devoren mutuamente; yo me llevaba otras miras, que los conjurados han tenido á bien rechazar desdeñosamente. Así, pues, no les hago traicion; yo nada les he prometido; ellos me lo han negado todo, y aun han querido asegurarse de mi silencio por medio de mi muerte; pero no obtendrán ni el uno ni la otra.

—¡Nombrad, nombrad los culpables! gritó Tigellin, cuya mirada resplandecía con un brillo feroz.

—Solo nombraré á dos; y elijo estos, porque valen tan poco como vos. Son dos senadores: el embrutecido Flavio Scevino y el impuro Afranio Quinctiano, que ha sido mucho tiempo vuestro compañero de vicios, antes que el Emperador le pusiera en ridículo en sus versos. Buscad á los demas; eso es ya asunto vuestro. De mí no obtendreis ni una palabra mas.

El israelita, sin soltar la lira imperial, volvió la espalda para irse.

Tigellin quiso detenerle; pero el Emperador, temblando,

—¡Dejadle! dijo. Ya conocemos dos, y nos basta. Esos denunciarán á los otros.

Despues, llamando al israelita, añadió:

—¿Cómo es que, haciendo alarde de odiar á los cristianos, os habeis hecho prender por los que los persiguen? ¿Qué móvil os llevaba á la entrada de las Catacumbas?

—La venganza. Habia jurado castigar á un miserable vendido á vuestro Tigellin, por mas que no me haya ofendido personalmente. Pero yo le hallaré, y tambien á otros. Se acerca el tiempo en que serán humilladas las altivas montañas... Diente por diente, ojo por ojo... Los que en su prepotencia rechazaron la compasion, la invocarán inútilmente en su caida. ¡El tiempo se aproxima, el tiempo se aproxima!

La firme actitud de Isaac, su inspirado acento, y el brillo de sus miradas al pronunciar aquella imprecacion, causaron á Neron un vago terror. A pesar de las observaciones de Tigellin, le dejó salir, y dijo sonriendo para disimular su palidez:

—Ese hombre está loco, pero tiene el fuego sagrado. Representaria admirablemente el papel del viejo Nereo, ó del dios de Delfos profetizando; es necesario que le recobremos.

Apenas habia traspasado el israelita el dintel del palacio, cuando el liberto Epafrodita, relator de Neron, y el mismo que tuvo por esclavo el filósofo Epicteto, entró con un liberto de Scevino, que venia á delatar á su señor.

La conspiracion era cierta, y mas vasta de lo que Neron sospechaba, por hallarse comprometidos los mas ilustres personajes del imperio. El honrado Plauto Laterano, cónsul designado, habia entrado en ella por amor á la forma republicana; el poeta Lucano, por análoga razon, al par que por resentimiento personal; Fenio Rufo, sucesor de Pediano Secundo en el cargo de prefecto de la ciudad, por odio particular á Tigellin; finalmente, hallábanse entre los conjurados un tribuno de la guardia pretoriana, un almirante de la escuadra de Misena, y una multitud de senadores y de caballeros romanos, todos ofendidos ó amenazados por el tirano. El jefe de la empresa era Cayo Pison, de la ilustre familia Calpurnia, persona muy popular por sus virtudes, ó al menos por su afabilidad, su cortesía y su magnificencia, que en aquel siglo corrompido podian pasar plaza de virtudes mas positivas, porque Pison distaba mucho de hacer alarde de la austeridad de los antiguos tiempos; su vida era voluptuosa, sus prodigalidades atraian á las muchedumbres, y sus vicios templados á nadie escandalizaban.

(Se continuará.)

PROYECTOS DE LEY CONTRA EL CLERO (I).

II.

Artículo 1.º La nacion habrá de contribuir anualmente á la Iglesia con la cantidad de 28.823.709,75 pesetas para sus atenciones permanentes.

Art. 2.º Esta cantidad se distribuirá en los capítulos siguientes:

(1) Véase el número anterior.

- 30,000 pesetas para el Nuncio de Su Santidad en España.
- 104,500 para gastos del personal y material del Tribunal de la Rota.
- 19,500 para el instituto de las Hijas de la Caridad.
- 86,159 50 cénts. para gastos reproductivos de personal y material de la Bula de Cruzada é indulto cuadregesimal.
- 25,000 para el metropolitano primado.
- 80,000 para otros cuatro metropolitanos.
- 495,000 para treinta y tres Obispos sufragáneos.
- 233,000 para el personal de cinco cabildos metropolitanos, compuestos de un dean y doce prebendados cada uno.
- 120,000 para dotacion de sesenta beneficiados de iglesias catedrales metropolitanas, á razon de doce cada una.
- 924,000 para treinta y tres cabildos sufragáneos, compuestos de un dean y cinco prebendados cada uno.
- 396,000 para la dotacion de doscientos sesenta y cuatro beneficiados de iglesias catedrales sufragáneas, á razon de ocho cada una.
- 500,000 para culto de las treinta y ocho iglesias catedrales.
- 120,000 para gastos de administracion diocesana.
- 210,240 para pensiones á los Seminarios conciliares.
17. 491,600 para la dotacion de párrocos, incluyendo en ellos los abades de las colegiatas que ejercen la cura de almas.
- 7.504,790 para la dotacion del culto parroquial.
- Las dos partidas anteriores habrán de sufrir la alteracion consiguiente del arreglo canónico que se vaya haciendo de la division parroquial actual.
- 483,926 25 cénts. para la dotacion de personal y material de 288 conventos de religiosas, que habrán de continuar subvencionados, por hallarse en octubre de 1868 con las condiciones prevenidas en el art. 30 del Concordato de 1851.

La distribucion de las partidas comprendidas en cada uno de los capítulos anteriores será la consignada en el adjunto presupuesto, que se tendrá como parte integrante de esta ley.

Art. 3.º La nacion satisfará ademas á la Iglesia, como subvencion transitoria, la cantidad de 4.996,349 pesetas 25 céntimos, que se distribuirán en los capítulos siguientes:

- 10,988 pesetas 50 cents., como pension á ministros eclesiásticos jubilados hasta la fecha.
1. 245,111 75 cénts., como pensiones alimenticias á 3,661 religiosas profesas con anterioridad á la ley de 29 de julio de 1837.
- 254,100 como pensiones alimenticias á 924 religiosas de oficio, que profesaron con posterioridad al Concordato de 1851 en los conventos que se suprimen, por no hallarse acomodados en octubre de 1868 á lo prevenido en el art. 30 del mencionado Concordato.
- 4,676 por pension á los capellanes escedentes de iglesias catedrales.
- 172,500 por pension congrua á 345 prebendados y beneficiados de las colegiatas, cuya dotacion permanente se suprime.
3. 308,973 por pension congrua á todos los beneficiados parroquiales, coadjutores ordinarios y tenientes, cuya dotacion permanente queda tambien suprimida.

Las partidas comprendidas en el artículo anterior habrán de ir estinguéndose con las obligaciones á que se refieren.

Al efecto el gobierno presentará ó nombrará en las ternas que le correspondan á los pensionistas del artículo anterior para los oficios eclesiásticos cuya dotacion se conserva, con tal que reunan las condiciones canónicas

necesarias para obtenerlos; salvo, empero, lo dispuesto en el art. 2.º de esta ley.

La distribucion de las cantidades comprendidas en cada uno de los precedentes capítulos, será la consignada en el adjunto presupuesto, que se considerará como parte integrante de esta ley.

Art. 4.º Las partidas comprendidas en los artículos 2.º y 3.º de esta ley se distribuyen en presupuesto general diocesano y parroquial.

Art. 5.º Formará el presupuesto general:

- 1.º La dotacion del Nuncio de Su Santidad en España.
 - 2.º Gastos de personal y material del Tribunal de la Rota.
 - 3.º Dotacion del instituto de las Hijas de la Caridad.
 - 4.º Pensiones alimenticias de monjas profesas antes de la ley de 29 de julio de 1837.
 - 5.º Pensiones alimenticias de monjas cantoras y organistas de conventos suprimidos y que habrán de suprimirse por no tener en octubre de 1868 las condiciones prevenidas en el art. 30 del Concordato de 16 de marzo de 1851.
 - 6.º Pensiones de ministros eclesiásticos jubilados hasta la fecha.
 - 7.º Gastos reproductivos de Cruzada.
- Art. 6.º Formará el presupuesto diocesano:
- 1.º La dotacion del Obispo.
 - 2.º La dotacion del culto de la iglesia catedral.
 - 3.º Dotacion del cabildo catedral.
 - 4.º Idem del clero benefical de la iglesia catedral.
 - 5.º Idem de los Seminarios.
 - 6.º Idem de los gastos de administracion diocesana.
 - 7.º Pensiones de capellanes escedentes de la iglesia catedral.

Art. 7.º Formarán el presupuesto parroquial:

- 1.º Dotacion del culto y clero parroquial.
- 2.º Pension congrua del clero colegial suprimido.
- 3.º Idem de los beneficiados, coadjutores y tenientes.
- 4.º Idem de conventos de religiosas que habrán de conservarse por tener en octubre de 1868 las condiciones prevenidas en el art. 30 del Concordato de 1851.

Art. 8.º Se formará ademas todos los años un presupuesto extraordinario para la reparacion de las iglesias catedrales, Seminarios, casas episcopales, iglesias parroquiales y conventos subvencionados de religiosas.

Art. 9.º El presupuesto general se cubrirá con la parte necesaria de los intereses de las inscripciones de la Deuda pública entregadas á los Obispos por los bienes eclesiásticos vendidos en virtud de la ley de 1.º de mayo de 1855, ó permutados en virtud de la adiccion al Concordato de 1859.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior la dotacion del Nuncio de Su Santidad y los gastos reproductivos de Cruzada, que habrán de satisfacerse por cuenta de los productos de esta gracia.

Art. 10. El presupuesto diocesano se cubrirá:

- 1.º Con el resto de los intereses de dichas inscripciones correspondientes á cada una de las diócesis.
- 2.º Con los intereses de los títulos del 3 por 100 que los Ordinarios hayan recibido por redencion de cargas piadosas y por la liberacion de los bienes de capellanías colativas de sus respectivas diócesis, en virtud de la ley de 1867.
- 3.º Con el producto de la gracia de Cruzada recaudado en cada una de las diócesis.
- 4.º Con un impuesto que recaudará directamente el clero diocesano, y que satisfarán todos los fieles de las diócesis.

Art. 11. El presupuesto parroquial se cubrirá:

- 1.º Con el remanente, si lo hubiere, de las tres primeras partidas, despues de cubierto el presupuesto diocesano.
- 2.º Con un impuesto directo en la cantidad que fuere necesaria, que percibirá directamente el párroco y satisfarán los fieles de cada parroquia.

Art. 12. El presupuesto extraordinario se cubrirá con el producto del indulto cuadregesimal de cada diócesis.

Art. 13. Los fieles de las diócesis y de la parroquia acordarán, con sujeción á los reglamentos que se publiquen, la forma de distribución y recaudación del impuesto á que se refieren los artículos 10 y 11.

Art. 14. El ministro de Gracia y Justicia formará anualmente el presupuesto general con arreglo al art. 5.º de esta ley, y acordará su pago por cuenta de los intereses de las inscripciones de la Deuda pública, según lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 15. Los Ordinarios formarán también anualmente sus respectivos presupuestos diocesano y parroquial, oyendo á los fieles contribuyentes, en la forma que se determinará en los reglamentos, y se remitirán al gobierno para que este adopte las disposiciones necesarias para obligar á los fieles contribuyentes al pago de sus respectivas cuotas al clero á quien corresponda su percepción, una vez que hayan sido por aquel definitivamente aprobados.

Art. 16. Se rebajarán todos los años de los capítulos transitorios comprendidos en los presupuestos general, diocesano y parroquial, las cantidades correspondientes á las obligaciones correlativas que se vayan extinguiendo.

Art. 17. La partida del presupuesto parroquial relativa á los conventos subvencionados de religiosas, habrá de cubrirse á prorata en el caso del párrafo segundo del art. 11, por las parroquias del distrito municipal en que radiquen aquellos.

Disposiciones transitorias.

Art. 18. Las partidas relativas á la dotación de Obispos, cabildos catedrales y beneficiados de las mismas iglesias se distribuirán entre los actuales ministros de las respectivas clases, proporcionalmente á la asignación que á cada uno de ellos le ha sido fijada en el Concordato de 1851. Los actuales poseedores tendrán derecho á las pensiones de los que vayan falleciendo, hasta que aquellos lleguen á percibir toda la dotación asignada en el adjunto presupuesto á sus respectivos oficios.

Art. 19. No se comprende en esta ley el servicio espiritual del ejército y armada.

Madrid 22 de marzo de 1870.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

En estos últimos días apenas se ha hablado de otra cosa mas que de órden público, el cual, en períodos revolucionarios, es lo mismo que perturbación crónica.

Lo mas sustancial que encontramos en los periódicos respecto de los sucesos de Cataluña, ya terminados, aunque á costa de mucha sangre, es lo que sigue:

Apenas se anunció que se iba á proceder al sorteo para las quintas, en Barcelona y en los pueblecillos de alrededor, singularmente en Sans y Gracia, se notó mucha efervescencia, que obligó á las autoridades á tomar precauciones militares.

La noche del 4 se pasó en Barcelona sin accidente notable, siguiendo las calles, paseos y plazas ocupados militarmente.

A las cinco de la mañana del día 5 empezáronse á oír los disparos de artillería contra las fuerzas de los amotinados reunidos en Gracia. Según parece, la batería de montaña que hacia fuego principalmente en dirección á la fábrica de Puigmartí, se hallaba colocada en la calle continuación del paseo de San Juan, mas arriba de las Hermanitas, á la altura de la calle del Consejo de Ciento.

A la misma hora salieron por el paseo de Gracia otras cuatro piezas, dos de ellas rodadas, apoyadas por una sección de caballería, dos de carabineros y una compañía de infantería, cuya fuerza se situó á unos ciento cincuenta pasos antes de llegar al último surtidor, y allí rompió el fuego contra las barricadas que obstruían la

calle Mayor de dicho pueblo. Al poco rato la batería adelantó hasta ponerse á la altura del surtidor, y una sección de infantería ocupó las casas de la derecha del paseo llamadas de *Vilaró* y la de enfrente en la acera opuesta. Véase á la entrada de Gracia una barricada formada con los troncos de los árboles del paseo cortados en la tarde anterior, á alguna distancia otra de piedra, y otra un poco mas atras. Los sublevados no dejaban ver sus fuerzas, ni tenían cubiertas las barricadas, y á pesar de estar las tropas del ejército á menos de medio tiro de fusil, eran poco frecuentes los disparos que aquellos hacían.

A cosa de las nueve se mandó reforzar la batería del paseo de Gracia con cuatro piezas de grueso calibre, y, según se supo despues, la artillería ha causado grandes desperfectos en los edificios de la entrada de la población y en toda la calle Mayor. Los sublevados, posesionados de la torre del Reloj, no cesaban de tocar á somaten. Además de las fuerzas que sostienen las baterías, parece que una columna ocupó la parte superior de Gracia en la falda de la montaña.

Decíase que se habían levantado también en la mañana del 5 algunas barricadas en la parte de San Agustín Viejo. En aquella dirección se oía algun tiroteo, y también se dice que ha habido alguna demostración hostil por la parte de la calle de la Cadena y de la Cera, en el arrabal de San Antonio y algunas otras próximas á la calle del Conde del Asalto.

Por la tarde del 5 siguieron las mismas precauciones militares, y se oyó mas nutrido fuego por los barrios de San Pedro y San Cugat, lo mismo que por los de San Antonio. También desde la parte superior de la catedral los voluntarios de Targarona hicieron muchos disparos contra los sublevados que divisaban en algunos terrados de fuera del círculo de la ciudad antigua que ocupaba la tropa.

Las baterías establecidas contra Gracia continuaron disparando toda la tarde. La del paseo fue visitada por la mañana por el capitán general, y despues por el general segundo cabo, que permaneció en ella bastante tiempo. Las baterías quedaban por la noche en sus mismas posiciones, si bien reforzadas con algunas compañías.

Al anochecer se habían replegado las columnas que habían salido antes del amanecer, y la del batallón cazadores de Figueras encontró entre San Gervasio y Sarriá una partida de sublevados como de doscientos hombres, que venían de la parte de San Feliú, sin duda con el objeto de penetrar en Gracia. Los sublevados fueron dispersados por el fuego de una compañía y por algunos disparos de artillería de montaña, sufriendo una pérdida de tres muertos, y teniendo la columna un herido.

Respecto de bajas en la tropa, dice el *Diario de Barcelona* que no es posible determinarlas con exactitud; pero que, según se decía, la fuerza del regimiento número 2, situada en el Padró, ha tenido cuatro muertos y un comandante herido; la fuerza de la batería del paseo de Gracia cinco heridos; los voluntarios de Targarona contaban ayer mañana un muerto y un herido, y se pueden calcular en diez ó doce bajas mas las sufridas por las fuerzas distribuidas en los demas puntos. El fuego de artillería y de fusilería debió causar también bastantes pérdidas á los sublevados.

Día 7.—A eso de la una se emprendían seriamente las operaciones en el centro de la ciudad, saliendo de la plaza de la Constitución dos piezas de montaña con alguna fuerza de infantería, que operó junto con las del Sr. Targarona, que, mandadas por su jefe, se hallaban allí. Oyéronse á poco diez ó doce disparos de cañon dirigidos contra las barricadas que había en San Agustín Viejo, que fueron tomadas, ocupando antes los terrados convenientes, pues había mas sublevados que hacían fuego en los terrados que en las barricadas. Esto parece que esta vez ha sucedido en todas partes.

En seguida las mismas fuerzas, dirigiéndose por las calles Alta y Baja de San Pedro, hicieron la misma operación que en San Agustín Viejo, pero no creemos tu-

viese que funcionar en ellos la artillería, pasando después por la Riera de San Juan y Tapinería, hasta dejar completamente espedita aquella parte de la ciudad.

Era poco antes de las cuatro de la tarde cuando esto sucedió, y de repente se vieron las calles de Cádiz (antes Princesa), Jaime I, Plaza de la Constitución y Libertad llenas de gente, á las que se dejó el paso libre, diciendo á plenas voces que todo estaba concluido por haber abandonado los sublevados la población de Gracia. Esta noticia corrió también entre los jefes que mandaban los puestos militares, quienes, habiéndole dado cierto crédito, no se opusieron al principio al tránsito de la gente, hasta que, habiendo sabido que aquella versión era falsa, volvieron á cumplir las prescripciones del último bando.

Con las fuerzas llegadas anteayer se ocuparon nuevos puntos en la dirección de la Esplanada y Borne, de modo que ayer tarde quedaba limpia de barricadas y sublevados toda la parte de la ciudad comprendida entre la Rambla y el paseo de San Juan.

En todo lo largo de la calle del Conde del Asalto y calles trasversales que á la misma desembocan, no sabemos que en estos días haya habido más barricada que la que se levantó en la de San Roman, que ayer tarde quedó deshecha. En las cuatro esquinas de la calle de Cirés se intentó levantar una que, según parece, los vecinos no dejaron terminar.

Ayer tarde llegó un batallón de ingenieros á San Felíu de Llobregat, hasta cuyo punto llega el tren, y debía continuar su marcha por la carretera hasta esta capital. Aquella fuerza fue recibida con un tiroteo de los sublevados de aquel pueblo; pero el batallón los arrojó en seguida de sus posiciones, haciendo quince prisioneros, que se rindieron en la torre de la iglesia.

Las baterías del exterior de la ciudad ocupaban al anoche las mismas posiciones, haciendo de vez en cuando la del paseo de Gracia algunos disparos contra la población.

En las diferentes operaciones practicadas ayer en el interior de la ciudad para deshacer algunas barricadas y apagar los fuegos que salían de algunos terrados, las tropas sufrieron varias bajas. En la calle del Conde del Asalto fue muerto por la tarde un soldado del banderín de Ultramar que con algunos más de dicho depósito escoltaban unos carros que iban en busca de provisiones, en cuyo servicio se han ocupado también estos días los individuos de aquella fuerza. Por la mañana fue herido un capitán del batallón cazadores de Mérida. Dos ó tres individuos, pertenecientes á los sublevados, que desde muy temprano empezaron á hacer fuego desde una casa de la calle del Hospital á los militares que cruzaban por la Rambla, hirieron á cuatro ó cinco soldados, y por la tarde á una criada de servicio, que recibió un balazo en la barba, y á un niño de diez años, que escapó con un ligero rasguño en la rodilla. Otra bala atravesó el pantalón por la parte inferior de la pierna á dos oficiales, al pasar por delante de la referida calle.

Al anoche, una sección de voluntarios de Targarona se dirigió hacia aquel punto, y al reconocer la casa encontraron en la pared que mira á la Rambla tres pequeños agujeros que servían á los sublevados de espillera.

Al regresar el señor general segundo cabo de la batería del paseo de Gracia, en donde permaneció hasta las tres y media de la tarde, y al pasar con su escolta por delante de la calle de San Pablo, le dispararon algunos tiros.

Luego de despejadas las barricadas de los barrios de San Pedro y San Agustín Viejo, se retiraron algunos muertos de los sublevados, entre los que figuraba un niño de once á doce años.

—*La Crónica de Cataluña* publicó en la tarde del 7 una hoja suelta, de la que copiamos lo siguiente:

«Durante todo el día de ayer continuó un vivo cañoneo contra las posiciones ocupadas por los amotinados en la vecina villa de Gracia, haciéndose los disparos desde las dos baterías, situadas la una cerca del Torrent de la Olla, y otra cerca del surtidor que hay en el paseo.

»Ayer fue un comisionado de la diputación provincial

de Barcelona á avistarse con los amotinados de dicha villa para tratar de persuadirles á que se retirasen, evitándose de este modo la continuación de una lucha fratricida.

»Parece que el comisionado les hizo presente, para que la observación influyese en el ánimo de los amotinados, que la tropa no entraría en la población sino cuando estuviese segura de no encontrar obstáculos que le interceptasen el paso. A este propósito obedece sin duda el empleo continuo de la artillería contra las barricadas.

»Ayer una partida salió de Gracia; pero la tropa, que había tomado posiciones detrás de dicha villa, en las montañas, les hizo fuego, obligándola á entrar de nuevo en Gracia. La partida había tomado la dirección de Vallvidrera.

»En San Gervasio se intentó también turbar el orden; pero este fue restablecido inmediatamente por la tropa, que logró hacer retirar á la gente. En dicho pueblo quedó una fuerza.

»A las once, una sección de artillería con dos piezas abandonó su situación frente á Atarazanas, tomando Rambla arriba.»

Día 7 por la noche.—La noche última se pasó tranquilamente en el centro de la ciudad y en los numerosos barrios que ayer quedaron pacificados, continuando, empero, las precauciones militares.

Esta mañana seguía circulando bastante gente en estos distritos de la ciudad; pero ofrecía algún peligro atravesar por la Rambla de la Boquería y de San José, por los tiros que allí llegaban desde las calles de aquel lado de la población, donde aun continuaba la resistencia. Se cuenta de varias mujeres y de algún niño que han sido heridos hasta el presente, de resultas de aquellos disparos.

Esta madrugada, tal vez motivado por alguna alarma, tocaban á somaten con mucha viveza los sublevados de Gracia. De seis á siete ha sido algo más frecuente el cañoneo de la batería de dicho paseo y el tiroteo de fusilería entre los puestos avanzados, que se ha ido sosteniendo toda la mañana por ambas partes; el de artillería se había suspendido casi por completo á eso de las nueve. A esta hora se tocaba á somaten en Gracia y Sans.

A las once, poco más ó menos, ha salido una columna para operar contra los insurrectos de la calle de Ronda en la dirección de la ex-puerta de San Antonio, en donde algunos de ellos molestaban á la tropa que tenían á la vista.

Los disparos de fusil que hubo ayer en la plaza de Palacio acaecieron á las nueve y media de la mañana, desde cuya hora hasta las cuatro de la tarde no se permitía circular persona alguna por dicha plaza, ni que nadie asomara en balcones, ventana, ni terrado, pues tanto la tropa que se halla en Santa María del Mar, en la Lonja y en el gobierno de provincia, como los carabineros que había en el ex-palacio real, disparaban continuamente. Uno de los proyectiles fue á dar en la fonda del Universo, y rozó el capote de un oficial que con su familia acababa de llegar de Mallorca. Solo hubo el desperfecto de algunos cristales. La citada fonda ha estado atestada de pasajeros, pues los que habían llegado por las vías de Francia y por mar, que debían dirigirse á los puntos ocupados por los insurrectos, se vieron obligados á hospedarse en ella, donde estuvieron muy bien servidos, según nos refiere uno de dichos pasajeros.

Poco antes de llegar anteayer á la estación el primer tren de Gerona, que conducía unas dos ó tres compañías de voluntarios de Targarona, que estaban en las inmediaciones de Monseny, fue recibido por un fuego graneado que le hizo un grupo de hombres armados que se hallaba en la carretera de Francia, y que se supone sería una avanzada del barrio del Taulat de San Martín de Provencals. Gracias á haber dado el maquinista fuerza á la locomotora, no causó desgracia alguna personal en el tren; sin embargo, los pasajeros, en especial las señoras, tuvieron un susto de consideración.

En lo restante de la línea no se había notado síntoma alguno de desorden, y sí tan solo una ansiedad general.

No podemos dar á punto fijo noticia exacta de las desgracias personales ocurridas en esta capital. En las inmediaciones de San Francisco hay que lamentar tres paisanos muertos, uno de ellos en una barricada, y curiosos los otros dos. También ha habido otro muerto en la calle de Assahonadors.

Esta mañana podía circularse libremente por la calle del Hospital hasta cerca del Padró. Cuéntase también que por aquella parte han perdido la vida varios curiosos. Esta misma mañana hemos visto algunos heridos, que nos ha parecido ser transeuntes, algunos de los cuales han sido trasladados al hospital.

El señor cura párroco de San Francisco, que había sido conducido á la Audiencia por acusársele de haber permitido entrar en el campanario á los paisanos que sorprendieron á los ocho hombres de voluntarios de Targarona que había en la torre, averiguada su inocencia y que no había sido culpa de ningún dependiente de la iglesia, fue puesto ayer en libertad.

A las siete de esta mañana se embarcaban en Atarazanas treinta presos de resultas de los acontecimientos de esta ciudad y sus inmediaciones, y se iban á embarcar otros. La mayor parte son jóvenes, y algunos de corta edad.

Dice *La Crónica de Cataluña* en la edición del día 7:

«El Tribunal en pleno de esta Audiencia se reunió desde el primer momento de estos acontecimientos, y continúa reunido.

»En el Clot ha sido rota la vía férrea, habiéndose hecho barricadas con los wagones.

»En el Pueblo Nuevo también han roto la vía. Ayer ya dijimos que desde la ciudadela se hacían disparos de cañon contra los que la rompieron.

»Un tren descendente se halló detenido por esta ruptura. Dada la noticia á Barcelona, salió otro tren para hacer el trasbordo; pero cuando esto se estaba verificando, ó poco después, se avisó para que el primero de dichos trenes retrocediese si quería pasar, pues se iba á romper la vía mas abajo. Cuando retrocedió, ya estaba también interceptada la vía por la otra parte, de suerte que dicho tren continuaba ayer sin poder avanzar ni retroceder.

»Hemos hablado ya de los disparos hechos con pólvora blanca, que no se sabía de dónde procedían. Refiérese que en el balcon de una casa donde había unas persianas, asomaba una mujer la cabeza, y luego aparecía la de un hombre, oyéndose después un disparo. Las fuerzas de francos de Cataluña que allí había no podían averiguar de dónde venían los tiros; pero una vez hecha la observación, el resultado fue fatal para dicho sugeto, porque en cuanto asomó la cabeza de mujer, uno de ellos apuntó é hizo fuego al aparecer la del hombre, que cayó cadáver. Creemos que el hecho tuvo lugar cerca de la calle de la Tapinería.

»*Gracia.*—Las noticias que tenemos de Gracia son las siguientes:

»La batería que estaba situada al extremo de la calle de Gerona se retiró á las primeras horas de la mañana de ayer, habiendo hecho muy pocos disparos en dicho día.

»La que hay en el surtidor continuó disparando contra las barricadas de Gracia, disparos que eran muy frecuentes á eso de las cinco y media.

»La tropa, que hasta ayer no había pasado del surtidor, estaba posesionada de las casas de Salamanca, que están mas cerca de Gracia.

»En la calle de la Diputación (Ensanche) fue herido á las once y media de la mañana de ayer, por una bala perdida de Barcelona, un caballero anciano que estaba asomado al balcon. Afortunadamente el proyectil dió en el braguero que usaba, que lo desvió y amortiguó; pero á pesar de esto penetró algunas líneas en la carne.»

Día 8 por la mañana.—Todo el día de ayer continuó reinando la calma y tranquilidad que mencionamos ayer

tarde en los barrios de la parte de la Ribera, esto es, desde la Rambla al puerto, siguiendo empero ocupados militarmente los barrios de San Pedro y San Cucufate, lo propio que la plaza de la Lonja, las avenidas de la de la Constitución y Catedral, la Rambla en toda su extensión, plaza de Santa Ana y paseo de Gracia. La gente circulaba por todas partes, escepto por la mencionada plaza de la Constitución; sin embargo, se veía bastante desierta la Rambla y calle de la Libertad, antes Fernando.

En la Rambla de Santa Mónica estaba acampado un batallón de cazadores. En las esquinas de la calle del Conde del Asalto y Plaza Nacional había avanzadas de Guardia civil; y tanto el Teatro Principal como el Liceo, lo propio que el palacio de la marquesa de Moya y otros edificios, estaban custodiados por tropa de línea, que guarnece también la Universidad Vieja. La fuerza del batallón de voluntarios de Targarona que manda el Sr. Vilaseca guarnece todo el espacio comprendido entre Monte-Sion hasta San Francisco de Paula. La alarma que ayer tarde hubo en este último barrio, y que duró breves instantes, fue debida á unos disparos de algun imprudente.

A las cinco de la tarde las calles del Cármen, Hospital y Conde del Asalto estaban espeditas en todo el trecho que se descubre desde la Rambla, viéndose circular por ellas bastante gente. Sin embargo, se oían disparos, no muy repetidos, por la parte de la calle de Poniente.

Monjuich, después de medio día, disparó á intervalos dos ó tres cañonazos con dirección á la Cruz Cubierta. Poco antes de las cuatro de la tarde pasó el general Gaminde por la Rambla, seguido de su estado mayor, y creemos que se dirigió al paseo de Gracia.

Al dar las cuatro empezaron de nuevo los disparos de artillería contra la villa de aquel nombre, que duraban al escribir estas líneas, que son las ocho de la noche. Al poco rato de haber roto el fuego, el capitán general regresó á Atarazanas.

A pesar de estar situadas las baterías en el mencionado paseo, los disparos de cañon se oían poco desde el interior de la ciudad. Para conseguirlo era preciso trasladarse á la Rambla de Canaletas y plaza de Santa Ana, ó á Junqueras, por la dirección que llevaba el viento.

Personas llegadas anoche de San Martín de Provensals nos han referido que en aquella importante población fabril, tan inmediata á nuestra capital, no ocurría ayer tarde novedad particular. Al pasar por la mañana una columna que se dirigía hácia San Andrés de Palomar, no se la hostilizó de ninguna manera, pues la barricada, ya medio deshecha, que había en el Clot, no tenía ni una sola persona que la defendiese. Lo propio sucedió en el caserío de la carretera de Francia, donde se habían levantado cuatro barricadas, de las cuales dos estaban deshechas, y una de las dos que permanecían en pie se veía en parte destruida.

En dicha población de San Martín se formó una especie de junta, y se abrió una suscripción para procurar la sustitución por medio de dinero, en la que se apresuraron á inscribir sus nombres los principales fabricantes. Se nos ha dicho que en algunas fábricas del mencionado pueblo se encenderán hoy los hornillos de las calderas de vapor y continuarán los interrumpidos trabajos, á cuyo efecto han dado los dueños las órdenes oportunas á los respectivos mayordomos.

En las casas de los cónsules y vicecónsules de las naciones extranjeras hay izadas las respectivas banderas, unas en los terrados, y otras en los balcones.

Las operaciones militares practicadas ayer fueron escasas, por haber cesado en gran parte la resistencia de los sublevados en el interior. La columna que salió en dirección de la calle de Ronda, por haberse dicho que se construía una barricada al extremo de la calle de San Pablo, regresó al poco tiempo, sin haber encontrado nada, ni recibir disparo alguno.

Por la mañana salió otra columna para el Clot y San Andrés de Palomar. En el primer pueblo encontró una barricada abandonada, que fue deshecha por la tropa, y tampoco fue hostilizada en San Andrés, por cuyo moti-

vo regresó nuevamente á esta ciudad. Esto da márgen á suponer que cesará toda resistencia en los pueblos del llano de Barcelona tan luego como las tropas se hayan apoderado de la villa de Gracia, punto en donde se ha concentrado la insurrección.

Comprendemos hasta dónde puede llegar la exaltación de las pasiones políticas, aunque de ellas no participemos; comprendemos que cuando la fuerza armada ataque un punto, los que lo defienden no reparen en medios para rechazarla; pero ¿qué gana ninguna causa con asesinar á unos cuantos soldados que el deber obliga á transitar por la calle, ó á estar de centinela en una esquina? No obstante, la ferocidad se ha llevado ahora mas lejos: los vecinos del llano de la Boquería nos han asegurado que en la calle del Hospital habia uno que se entretenia en disparar contra todos los que transitaban por dicho llano, hombres, mujeres y niños, y hasta perros. Son varias las personas heridas por este desalmado, y esta mañana lo ha sido una muchacha, á la cual ha atravesado los tobillos. Aquellos vecinos creen que disparaba con pólvora sorda (pólvora que no existe); y lo suponen porque sus disparos hacian poco ruido y no se veia humo; pero persona que ha visto algunos heridos, y es conocedor en la materia, nos ha dicho que, en su opinion, el arma de que se servia debe ser una carabina-revolver.

Tambien nos acaban de asegurar que dos soldados que quedaron heridos en una casa hácia la parte del Padró, al ir á recogerlos la sanidad militar, los ha encontrado degollados. Se nos resiste creer tamaña barbaridad.

Dia 8 por la tarde.—Anoche todo el mundo aseguraba, fundándose en datos que podian considerarse como mas ó menos dignos de crédito, que á las siete de esta mañana empezaria el ataque definitivo de la inmediata villa de Gracia. Apenas ha amanecido el dia, las baterías han roto un vivísimo fuego contra la indicada poblacion.

Después de las siete se ha visto salir, al parecer hácia las indicadas baterías, al general Sr. Gaminde, á quien han seguido al breve rato los generales subinspectores de artillería é ingenieros, acompañado cada cual de algunos jefes y oficiales de su respectiva arma. El fuego iba aumentando por momentos de una manera formidable.

A las primeras horas de esta mañana la tropa se ha apoderado, destruyéndola en seguida, de la única barricada que quedaba en pie en esta capital, situada en la calle de Poniente, después de haber sostenido un corto tiroteo. Ayer durante el dia hubo un vivo fuego por las calles de la Luna, de la Cadena y otras inmediatas, ocupándose tambien algunas barricadas, y ocurriendo varias desgracias, aunque no tantas como era de temer.

Esta mañana hemos visto un carro custodiado por soldados, que llevaba unas treinta armas, recogidas de los sublevados de aquellos barrios.

Ha llegado el general Baldrich con el batallon cazadores de Mendigorria. Ha llegado tambien esta mañana por mar el batallon cazadores de Talavera, el que, después de descansar algun tiempo enfrente del cuartel de Atarazanas, ha salido para la Bordeta y Hostafranchs con una compañía de ingenieros, dos piezas de montaña y una seccion de caballería.

A la una de la noche pasada, las tropas que ocupaban los barrios de San Pedro han tocado llamada, acompañando cada toque de dos disparos de fusil; se ha reunido toda la fuerza al extremo de la calle Alta de San Pedro, y han ocupado los puntos los voluntarios de Targarona. Estos, después de amanecer, han practicado un reconocimiento en algunas casas, en las cuales parece que se han encontrado algunos pertrechos de guerra.

Refiere lo que sigue *La Crónica de Cataluña*:

«A eso de las dos de la tarde de ayer se presentó á los amotinados de Gracia una nueva comision de nuestra diputacion provincial, llevada del deseo de evitar mayores calamidades, obteniendo de ellos que se retirasen.

»La conferencia tuvo lugar fuera de la barricada, antes de llegar á Gracia, y los comisionados quedaron esperando la respuesta, que á eso de las tres de la tarde se les dió por escrito, con un sello en lugar de la firma. Parece que en ella se niegan á cesar en su actitud, á menos de prometerles que no se quintará, ó que el reemplazo se hará como el año pasado.

»La comunicacion estaba firmada *El presidente*, sin nombre, y los dos sellos que contenia decian: *Centro republicano federal de Gracia.*»

A primera hora de la mañana, fuerzas de tropa y voluntarios de Targarona pasaban á ocupar los terrados mas altos de las casas que dan vista al paseo de Gracia y á las calles de Ronda.

Los sitiadores, si tal puede llamarse, que debian dar el asalto, estaban provistos de todos los pertrechos de guerra, disponiendo los oportunos hospitales llamados de *ambulancia*. Tambien hemos visto un carro en figura de pequeño ómnibus con bandera blanca y el rótulo *Hospital civil*.

En algunas casas del Ensanche hemos visto ondear una bandera blanca con cruz roja, que es la admitida como señal de sanidad ú hospitales de sangre en el Congreso internacional de Ginebra.

Esta mañana eran conducidos al cementerio los cadáveres que se encontraban en las calles del arrabal, algunos de los cuales sus familias y deudos han tenido que guardarlos algunos dias en sus casas.

Como á las seis y media de esta mañana ha empezado el fuego de cañon contra el frente de Gracia desde las baterías situadas en el surtidor del paseo, en los Campos Eliseos y á la altura de la casa de las Hermanitas de los pobres. A las nueve han cesado los disparos de la batería del surtidor, continuando en las demas, y ha sido mas nutrido el fuego de fusilería que hacian los soldados desde la casa de Salamanca de la izquierda del paseo y de la casa de Vilaró, situada á la derecha.

En el trecho comprendido desde la izquierda del paseo de Gracia á la calle de Buenavista, los sublevados contestaban muy de tarde en tarde al fuego de la tropa. En la parte de la calle de Buenavista se nos figura que deben tener concentradas sus fuerzas, pues de allí se hacian mas disparos, y allí tambien se dirigian principalmente los de la tropa. En la calle Mayor, hasta donde alcanza la vista y el anteojo, no se ve asomar, ni por curiosidad, una sola persona. Las barricadas de dicha calle estaban abandonadas. En la quinta ó sexta casa de la derecha, desde el portal, uno de los sublevados ha hecho tres disparos con bastante intervalo uno de otro. A un oficial que ha atravesado dos veces de la casa de Villaró á la de Salamanca, no se le ha hecho fuego: esto parece indicar que hay poca gente en las primeras casas de la calle Mayor, ó que están ocultos, ó que no quieren gastar municiones. Estas deben escasear entre los sublevados, pues los proyectiles que se recogen son pedazos de hierro ó de plomo deformados.

La batería de cuatro piezas de á doce situada en el surtidor, que nosotros hemos visto funcionar, ha hecho bastantes buenos blancos, aunque hemos observado que los proyectiles tomaban mucha elevacion, sin duda por la corta distancia del objetivo y la fuerza de alcance de los cañones.

En la primera casa de la derecha de la calle Mayor hemos contado, á simple vista, catorce balazos. En la torre del Reloj hemos contado tres: uno que desmoronó la barandilla, otro que dió á la derecha tangente á la esfera del horario, y otro á la izquierda, mas arriba de dicha esfera.

La campana apenas cesa de tocar á somaten; pero sin duda ayer se agrietó, pues su sonido es muy opaco.

Se ha exagerado mucho el número de muertos y heridos entrados en el Hospital general. Segun nuestras noticias, desde el lunes hasta hoy al medio dia no habian entrado sino treinta y seis entre muertos y heridos.

Dia 9 por la mañana.—El fuego contra Gracia siguió ayer hasta que empezó la noche, asegurándose que en la

indicada poblacion estaban ardiendo dos casas, ademas de las muchas que han sufrido daños mas ó menos considerables. Durante todo el dia la campana siguió tocando á rebato.

Parece que ayer tarde, cerca de la alcaldía pedánea del Ensanche, se vió caer á un muchacho de diez ó doce años, y al levantarlo los transeúntes observaron que tenía sangre en la boca. Creyendo que había sido efecto de la caída, trataron de socorrerle; pero luego advirtieron que estaba exánime. Reconocido su cuerpo, se notó que una bala de fusil, probablemente de las disparadas desde Gracia, le había dado en el corazón.

A las seis de la tarde de ayer dos batallones de cazadores, uno de ellos el de Talavera, que estaban há largo rato acampados en la Rambla de Santa Mónica, emprendieron la marcha, segun se decía, con direccion á Gracia. A la propia hora tambien marchaban con igual direccion algunas compañías de artillería que, segun parece, iban á relevar las que durante el dia habian operado en las baterías establecidas frente de la indicada villa.

El paseo de la Rambla en toda su estension estaba ayer tarde inundado de curiosos, que presenciaban el continuo movimiento de entradas y salidas de tropas. Casi todos los cafés tenían abiertas sus puertas. Habia mucha gente que, sin temor al peligro que corria, se atrevia á penetrar en algunos barrios del Ensanche inmediatos á la villa de Gracia; sin embargo, muchos tuvieron que volverse mas que precipitadamente.

A las primeras horas de la mañana de ayer los coches fúnebres cumplieron con su servicio de recoger los cadáveres, teniendo que hacerlo muy precipitadamente por razon de los muchos que habia, algunos de los cuales contaban ya tres ó cuatro dias de estar depositados en sus casas.

Segun se nos ha referido, anteayer en el pueblo de Vilasar de Dalp hubo un desórden, quemándose los libros parroquiales y los papeles y muebles del ayuntamiento, y, habiéndose ausentado todos los individuos que le componian, una partida armada, cuya procedencia ignoramos, capturó á sus mujeres é hijos, é iba á fusilarlos en la plaza, suspendiendo la ejecucion de tan bárbaro proyecto las vivas instancias del cura párroco y otras personas influyentes, quienes en el momento hicieron un guante, recogiendo la cantidad de seiscientos duros, que entregaron á los jefes de dicha partida.

En la madrugada de ayer las tropas, auxiliadas por fuerzas de ingenieros, se dirigieron á la calle de Poniente á desbaratar las barricadas que habia por aquel barrio, lo cual efectuaron sin encontrar gran resistencia. Los ingenieros, con las palancas de que iban provistos, abrieron varias puertas, y en algunas escalerillas encontraron dormidos algunos sublevados. En esta operacion las fuerzas del ejército tuvieron cuatro ó cinco heridos, y por parte de los sublevados hubo cuatro ó cinco muertos.

La columna del batallon cazadores de Talavera, que salió ayer á mediodía en direccion de la Bordeta, Hostafranchs y Sans, regresó á las seis de la tarde sin haber sido hostilizada en ninguna parte, habiendo rescatado algunos soldados y músicos del batallon de ingenieros, de los cuales los insurrectos se habian apoderado al pasar el referido batallon por el último pueblo. Es de presumir que aquellos individuos marchaban rezagados, ó se habian entrado en alguna casa ignorando la actitud hostil de una parte del paisanaje. El batallon de Talavera volvió á salir en seguida hácia el paseo de Gracia juntamente con otras fuerzas de infantería y artillería.

Sábado 9 por la tarde.—Los sublevados tuvieron toda la tarde y noche del lunes para parapetarse, y con la actividad que se apodera de los individuos en semejantes casos, levantaron en la calle Mayor las barricadas de que hemos hablado estos dias pasados, y despues otras que cerraban las boca-calles de la Travesera, esquinas de la plaza del Reloj ó de la Constitucion, y del Mercado por la parte que mira al exterior. Al extremo de la calle Mayor, mirando á la Fontana, habia otra barricada. Las

del interior estaban construidas con adoquines y vigas, y en algunas de ellas habia una zanja interior.

La fuerza de los sublevados estaba distribuida en las barricadas que guardaban desde el interior de las escalerillas y balcones de las casas de los flancos que no presentaban frente á la artillería. En la plaza del Reloj se conservaba el grupo mas numeroso.

La junta que estaba al frente de la sublevacion dictaba todas las disposiciones bajo pena de la vida, y sus órdenes llevaban el nombre colectivo de *Club federal*.

La defensa de los sublevados nada ha tenido de particular, porque no ha habido ataque. Gracia ha sufrido un cañoneo á intervalos, y en algunos de ellos bastante vivo, y las tropas han conservado siempre las mismas posiciones hasta la mañana de hoy.

El ataque debió haberse verificado ya en la madrugada de ayer; pero por no haber llegado todas las fuerzas que se esperaban y permanecer todavia en actitud hostil algunos barrios de la parte del Padró, como tambien por haber tenido noticia la autoridad militar de que en el momento de salir las tropas destinadas al ataque de Gracia podia reproducirse la lucha en el interior de la ciudad, aquella mañana se empleó, como dejamos indicado á nuestros lectores, en desbaratar las defensas de aquellas calles y pacificarlas completamente.

Tranquilizada ya la ciudad, y con fuerzas suficientes para todas las atenciones militares, esta mañana, situadas las tropas de antemano en puntos convenientes, han penetrado en Gracia por varios puntos del frente, de retaguardia y flancos de la poblacion. La resistencia ha sido corta en algunos puntos, y nula en otros. Es de presumir que muchos de los comprometidos de dentro y de fuera de la poblacion la habian abandonado durante la noche, y que los demas estaban con la falta de vigilancia que es propia de fuerzas desorganizadas sin ninguna clase de direccion.

Parece que ayer estuvieron en esta ciudad dos individuos de la junta de Gracia, y despues de ver el estado de Barcelona y los medios que tenia la autoridad, regresarian seguramente á aquella villa resueltos á desistir de toda idea de defensa, desapareciendo con sus allegados y dejando en la estacada á los infelices á quienes habian comprometido.

Cada una de las columnas de ataque se ha dirigido al objetivo que se le habia determinado, y despues de haber cesado toda resistencia, se ha ocupado militarmente la poblacion.

Las desgracias personales producidas por el cañoneo han sido pocas en comparacion de la gran cantidad de proyectiles lanzados. Habiéndose empleado fuegos rectos, han sufrido solamente los frentes de la poblacion que miraban á las baterías y la parte alta de las casas, de modo que los habitantes encontraban completa seguridad en las tiendas y pisos bajos.

El capitán general se ha trasladado á Gracia, instalándose en una casa de la derecha de la calle Mayor, y allí parece que dictaba las medidas que requeria el estado de la poblacion, especialmente para la entrega de armas.

En las calles habia muy pocos muertos; pero parece que en el interior de las casas habia algunos, y tambien bastantes heridos, á los cuales se iba á recoger para trasladarlos en camillas á los hospitales. La asistencia sanitaria reunida en Gracia era numerosa, y habia preparadas muchas camillas. La tropa ha tenido tan solo algunos heridos.

Los sublevados habian exigido estos dias algunas cantidades de poca consideracion entre los vecinos contribuyentes, y habian convocado á las Casas Consistoriales á los mas principales para ayer á las once de la noche, á cuya cita, sin embargo, no acudieron.

A las doce de hoy aun ni se permitia entrar ni salir paisano en la villa de Gracia, á cuyo efecto se hallaban situadas en la puerta penúltima de los Campos Elíseos y á la entrada de la calle Mayor fuerzas de infantería y caballería.

Muchas casas han sufrido graves desperfectos, así

como la iglesia de Santa María de Jesús. Los archivos parroquial y municipal fueron entregados á las llamas por el populacho.

En las esquinas se leía un impreso firmado con las iniciales de P. O. de J. C., pero sin sello alguno, en que se imponía una multa de 1,000 reales á los tenderos que alterasen el precio de los artículos de primera necesidad ó no abriesen las tiendas, y la pena de muerte al que robase ó incendiase.

Domingo 10 por la mañana.—Hasta la hora en que escribimos estas líneas, decía el *Diario de Barcelona*, han ingresado en el hospital de Santa Cruz diez y nueve hombres heridos, de los cuales dos han sufrido la amputación de un miembro, y cinco mujeres, entre las que hay una jóven de servicio que fue amputada de la pierna el día de ayer. Todos los heridos son paisanos, y cuentan edades muy diversas: así los hay desde catorce, quince y diez y siete años hasta cincuenta, sesenta y setenta años. De estos heridos han sucumbido cuatro.

Además han sido trasladados al depósito mortuorio los cadáveres de catorce hombres, entre estos dos voluntarios de Targarona y el de una mujer. Uno de los cadáveres es de un niño de catorce años de edad, y otro de una anciana de setenta y cuatro años.

Ayer se celebró el santo sacrificio de la misa en algunas de las iglesias de esta capital en que no se había celebrado en los días anteriores. En las calles reinaba ya casi la misma animación de costumbre; las tiendas estaban abiertas, circulaban los carruajes, y los ómnibus del Ensanche habían reanudado el servicio entre aquellos barrios y la plaza del Teatro. Por la plaza de la Constitución y calles inmediatas se podía transitar libremente, sin embargo de que no había desaparecido aun el aparato militar.

Dueñas las tropas de Gracia, inmediatamente publicó un riguroso bando el capitán general de Cataluña, señor Gaminde, mandando que se entregaran todas las armas, y disponiendo que algunas columnas practicasen en las casas un escrupuloso reconocimiento.

El general Figuerola, gobernador civil interino de la provincia, estaba en la batería al principiarse el ataque.

—En Málaga ha sucedido lo que á continuación se refiere:

A las ocho menos cuarto del día del sorteo se presentaron algunos grupos en actitud tumultuosa en la plazuela de San Agustín, notándose que ninguno de los que los componían podía estar comprendido en la quinta. Dichos grupos empezaron con murmullos y algunos silbidos, hasta que, engrosados, prorumpieron en gritos de *¡Muera el ayuntamiento! ¡Muera el alcalde! ¡Fuera, fuera!*

La guardia municipal estaba reconcentrada en el edificio y distribuida convenientemente, con el fin de estar dispuesta á las eventualidades que pudiesen ocurrir, custodiando la puerta, que estaba franca para todos, una guardia de doce hombres.

Cuando empezó el motín, el comandante de dicha guardia con ocho hombres salió á despejar los grupos, advirtiéndoles se retirasen; pero aumentándose la gritería de estos, dicho jefe amagó una carga á la bayoneta, consiguiendo despejar y prendiendo á tres de los que más se daban á conocer, tanto por sus voces, cuanto por su resistencia.

Después de esto se llenó la plazuela de gente pacífica; pero al poco rato empezaron á llegar nuevos grupos, procedentes de la plaza de la Constitución, los que repitieron las mismas voces de *¡muera!* acompañadas de toda clase de improperios contra la guardia municipal, disparando un tiro al balcón donde estaba el pregonero; y saliendo entonces la guardia, despejó, prendiendo á cinco de los más alborotadores. A las diez se repitió la misma escena, prendiendo á otros cuatro.

Al mismo tiempo recorrían la población algunos grupos, uno de los cuales encontró en la calle de la Compañía un agente de orden público, y rodeándole, lo tiraron al suelo y le infirieron cinco heridas, dos de ellas

muy graves. Esto hizo temer á las autoridades pudiera haber mayores desórdenes, y por lo tanto tomaron algunas precauciones, situando en la catedral á dos compañías del regimiento de Zamora, y á otras dos en la plaza de la Constitución, posesionándose estas del café llamado *de la Loba* y del edificio de San Telmo.

El sorteo terminó á las dos de la tarde, sin otro incidente que el haber disparado dos tiros al pregonero, aunque sin causarle daño.

En Sevilla, el día 8, se amotinaron numerosos grupos, que gritaban: *¡Abajo las quintas! ¡Viva la república!*

Los amotinados hicieron varios disparos á la tropa, contestando á ellos la Guardia civil.

El batallón de Málaga y la brigada de artillería ocuparon la plaza y calles inmediatas militarmente.

La tropa contestó á los tiros después de haber sufrido diez disparos de los paisanos amotinados.

Han sido heridos cinco paisanos.

En otros puntos de la Península, como Cartagena y Almansa, ha habido también desórdenes, aunque menos graves, de los cuales nos impide dar detalles la falta de espacio.

El general Prim, que ha recibido una perdigonada en una pierna, según se dice, yendo de caza días pasados, sigue algo mejor.

El duque de Montpensier continúa en Madrid recibiendo constantes visitas de sus amigos, que se agitan mucho en estos últimos días. El duque, al deponer su declaración sobre la muerte del infante D. Enrique, ha declarado toda la verdad de lo sucedido, presentándose, por consiguiente, como reo de homicidio perpetrado en su próximo pariente D. Enrique.

—Un periódico dice, no sabemos con qué fundamento, lo que sigue:

«Parece cosa decidida la resolución de la ex-Reina de España de entrar en un convento de monjas trinitarias en la Ciudad Eterna, obedeciendo así á las indicaciones del Sumo Pontífice.»

—En Zaragoza, anteayer tarde, á consecuencia de una riña promovida en un café, se produjo alguna alarma, y hubo carreras y desorden por algunos momentos; pero se restableció la calma inmediatamente.

—Según escriben de Zaragoza, algunos catedráticos de aquella Universidad y del Instituto se han negado á jurar la Constitución del Estado, imitando el ejemplo de otras poblaciones, pues parece que acerca de este punto se ha dado una consigna.

—En Valencia había alguna inquietud el sábado. Los destacamentos de la Guardia civil, mandada concentrar en la capital, se iban reuniendo en la misma. La noticia de la entrega de los insurrectos de Gracia, recibida á última hora, contribuyó grandemente á calmar la excitación de aquellos habitantes.

AMÉRICA Y FILIPINAS.

Las últimas noticias de Santo Domingo alcanzan al 10 del pasado.

Los votos en favor de la anexión fueron en la ciudad 1,006, y 9 en contra. Después de la elección fue paseada en triunfo por las calles la bandera americana. En Toro hay también gran mayoría. La creencia general es que el gobierno ha trabajado en secreto para conseguir mayoría.

La revolución permanece estacionaria.

—Las últimas noticias de Venezuela aseguran que el movimiento revolucionario en este país progresa, y que los insurrectos, bajo las órdenes del comandante Blanco, avanzaban hacia Caracas.

—Las noticias recibidas por el último correo de Filipinas alcanzan al 16 de febrero último, y son las siguientes:

«El 1.º de febrero llegó á Manila, de regreso de su viaje de la hacienda de Solomboy, el general Latorre.

—Se va á dar principio á la construcción de un casco para un cañonero de treinta caballos de fuerza, cuyo servicio ha sido contratado en 9,000 pesos.

—El intendente de Hacienda, Sr. Alvarez, ha publicado una estensa circular dirigida á los funcionarios de su departamento, en la que, entre otras cosas, describe á grandes rasgos la situacion en que se hallaba el Tesoro al posesionarse de su cargo aquella superior autoridad en julio último, y el estado mas halagüeño en que hoy se encuentra.

—Segun balance publicado el dia 31 de enero, tenia el Banco Filipino en efectivo 1.014,549 pesos, sumando la cartera 1.188,088, y las cuentas corrientes 1.145,619 pesos.

—Se ha hundido la torre de la iglesia de Bavan, en Batangas, que desde el último terremoto quedó resentida, no ocasionando desgracia alguna personal. El volcan de Taal se encuentra en erupcion, y por este motivo los inteligentes aseguran que la isla de Luzon se halla ahora libre de temblores.

—El Sr. Milans del Bosch ha sido nombrado capitán general de Filipinas.

—La *Gaceta de Manila* publica el nombramiento de administrador interino de la aduana de esta capital, hecho á propuesta de la intendencia á favor del empleado del ramo D. Benito Carreño.

—Dícese que se trata de mejorar la elaboracion de los tabacos que han de espenderse al público, introduciendo algunas importantes reformas.

—Ha naufragado en la ensenada de la visita de Napanipa la fragata inglesa llamada *Laulong*.

—El vapor norte-aleman *Medusa*, uno de los primeros buques que han pasado el canal de Suez, y que entró el 6 de febrero en Manila, apresó cerca de Hon-Kong varias embarcaciones de piratas chinos, entregándolos á las autoridades de aquel puerto. Estas ordenaron la decapitacion de ciento de aquellos ladrones, lo cual tuvo efecto, recibiendo el comandante de la *Medusa*, como recuerdo del kung de aquella colonia, el sable con que los piratas fueron decapitados.

—El 10 de febrero llegó á Manila la fragata española *Concepcion*, conduciendo á su bordo 103 pasajeros sacerdotes, empleados y militares.

—Pocas veces se ven en la bahía de Manila tantos barcos de alto bordo como en la actualidad están anclados, y todos ellos se encuentran dispuestos á cargar de los ricos frutos de aquel pais.

—Se espera de un dia á otro en Manila la fragata de guerra española *Berenguela*, de cuyo paso por el Istmo ya se tienen noticias en Manila.

—Los hijos del Celeste Imperio han celebrado con grande ostentacion y algazara el *Landiat* ó Pascua china.

—Del 15 al 28 de febrero actual saldrán del puerto de Manila, para los de Cádiz, Santander y Liverpool respectivamente, las fragatas y barcas españolas *Alavesa*, *Delia*, *Cándida*, *Chica* y *Elisa*.

ESTRANJERO.

El proyecto de plebiscito que va á verificarse en Francia lo han redactado entre el Emperador, el señor Rouher y el Sr. Ollivier, procurando reunir en cuatro ó cinco fórmulas muy claras y terminantes todo el *Senatusconsultum* de reforma constitucional.

—Corre el rumor en Paris de que entre las cláusulas del plebiscito estará la de declaracion de heredero al Trono en favor del príncipe imperial.

—El príncipe Napoleon se dispone á combatir en el Senado el proyecto de *Senatusconsultum* de reforma constitucional, que no encuentra bastante liberal.

El Emperador y el ministro Ollivier tratan de disuadirle de su intento.

—El sábado próximo empezará la discusion del *Senatusconsultum* de reforma constitucional en el Cuerpo legislativo francés. Este debate durará probablemente cuatro dias.

—Dicen de Atenas que Inglaterra ha protestado cerca del gobierno helénico contra el empréstito de 9.000,000 en nombre del tratado de 1832, que estipula que Grecia

deberá pagar con preferencia el empréstito garantizado por las tres grandes potencias.

—En Baden, Wurtemberg y Baviera circulan peticiones que se cubren de firmas demandando á Francia que se oponga á toda accion de Prusia, si esta potencia intenta vencer por fuerza la resistencia que le oponen las tres potencias.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 9 de abril.

Esto va como todo tiene que ir con el parlamentarismo; pero acaso Luis Napoleon ha encontrado una salida con el plebiscito, que ahora está á la orden del dia. El pueblo francés va á declarar directamente si se decide por la Constitucion de 1852, con el imperio personal y autoritario, ó si quiere volver, con la responsabilidad de los ministros y la inviolabilidad del Emperador, á los tiempos de Luis Felipe. Lo que de este voto resultará, no es fácil preverlo; pero, de todos modos, no hay duda que por el plebiscito Napoleon adquiere consistencia para sí y su dinastía, y puede mañana ó cuando le acomode adoptar el sistema que le plazca.

Todo esto lo han conocido muy bien los orleanistas y los republicanos, y así están que trinan contra el plebiscito, dándose el singular espectáculo de un Emperador dictatorial, que busca en la voluntad y en la soberanía del pueblo el modo y los medios de asegurar su dictadura, y unos partidos cuya doctrina y principios capitales se basan en la soberanía del pueblo, y que niegan, sin embargo, que el pueblo pueda ejercer esa soberanía. Por hoy el pueblo francés podrá decidirse por lo que le parezca, pues que el plebiscito será votado con toda libertad; pero es claro que, al votarlo, reconoce y vota implícitamente el imperio, y que ademas deja para en adelante al Emperador la facultad de hacerle votar del mismo modo lo que le acomode.

Sin embargo, como esto siga, se pueden hacer fácilmente contra el imperio las jornadas que se hicieron contra Luis Felipe en 1848 y contra Carlos X en 1830, y contra eso, despues de hecho, no hay plebiscito que valga, aunque se apelara al plebiscito y el plebiscito no dijera, como de fijo lo diria, que lo hecho estaba bien hecho. Estamos asimismo en crisis ministerial; pero como de crisis no se sale desde que se entra en el parlamentarismo, esto no sorprende ya á nadie, ni vale la pena de tenerse en cuenta.

Se ha dado ya la sentencia arbitral en la cuestion de doña Isabel con D. Francisco, y hé aquí los puntos capitales de esa sentencia:

- 1.º Doña Isabel es la dueña legítima de todos los bienes de la casa.
- 2.º D. Francisco es jefe de la familia.
- 3.º Se le asigna una pension de ciento cincuenta mil francos anuales, convenientemente garantida con el capital necesario al efecto.

Los árbitros han declarado que el palacio Basilewski es de la esclusiva propiedad de la ex-Reina Isabel, y, segun noticias que se crean de buen origen, el ex-Rey consorte no habitará en lo sucesivo en el palacio de *l'Avenue du Roi de Rome*.

Es difícil compaginar esas dos condiciones de la jefatura de la familia de D. Francisco con la libre disposicion y pleno dominio de los bienes de la familia concedidos á doña Isabel, y mas difícil todavía con la separacion de los cónyuges; pero eso ni aumenta ni atenúa el escándalo de la cosa en sí, aunque hace presumir que el escándalo seguirá adelante, con hartó sentimiento de los que jamás han visto en esos Borbones proscritos á los Reyes de España, pero acaso con secreta complacencia de los que como á Reyes les han venido adulando años y años.

Los negocios políticos de la familia no están mas ganados que los domésticos, y no pueden dar un paso há-

cia adelante. Acaso podría disponer de algunos regimientos; acaso en el ejército cuente con la adhesión de algunos jefes; pero esa adhesión es y tiene que ser puramente platónica. ¿Qué jefe de cuerpo se sublevará con sus subordinados sabiendo que no le ha de seguir casi nadie, y que no podrá disponer sino del terreno que ocupe? La verdad es que no se puede hacer una contrarrevolución personal sino muy pocas veces, porque las contrarrevoluciones fáciles y seguras son las de principios, y que menos pueden esperar esos milagros quien, como los hijos de doña María Cristina, no tienen ninguna simpatía, ni han dejado ningún recuerdo en los pueblos. Así es que todos los esfuerzos de los moderados van á la fusión, y esos esfuerzos son extraordinarios, y se dejan sentir vivamente entre nosotros mismos; como que, según se nos ha dicho, se llega á reconocer el derecho de Carlos VII, y aceptan su Trono. Eso también es lo que han sacado de Roma, á pesar de las cartas antiguas y de los sobres modernos, con los que han hecho una verdadera campaña de *papel mojado*.

No podría explicar á Vds. el efecto que ha hecho aquí la noticia del bombardeo de Barcelona: en Europa cada vez nos comprenden menos y nos admiran más; pero siento decir que esta admiración solo entraña para unos compasión y para otros desprecio. «Por lo visto, dicen, en España se juega á tiros y á cañonazos, en vista de que las corridas de toros no producen ya emociones bastante fuertes.» «De otro modo, añaden, no se comprende que todos los días se esté derramando sangre y causando ruinas, sin llegar á ninguna cosa definitiva en año y medio que dura ya el juego.» Por otra parte, se le ve tan bajo al gobierno en lo que toca á la política exterior, que el desprecio aumenta. Veán Vds. lo que acaba de suceder ahora, sin que tengan Vds. probablemente conocimiento de ello:

Hace dos ó tres meses un vapor anglo-americano que iba de Haití á los Estados-Unidos conduciendo un oficial portador de pliegos, fue capturado por una fragata española y conducido á la Habana. El comandante americano fue detenido á bordo de su barco, sin que se le permitiera comunicarse con el cónsul de los Estados-Unidos durante trece días, y el buque fue declarado buena presa por el tribunal marítimo de la Habana. El gobierno de Washington espuso estos hechos, asegurando solemnemente que el barco apresado ni llevaba contrabando de guerra, ni justificaba en manera alguna el apresamiento; y enterado el gobierno de Prim, ha dado orden por el cable de que el buque americano sea puesto en libertad inmediatamente con toda su tripulación, prometiendo pagar lo que sea justo por indemnización de daños y perjuicios.

Así, pues, de una plumada el general Prim ha desautorizado á los marinos y ha echado por tierra la sentencia de un tribunal competente, poniendo á su país á los pies de los Estados-Unidos. ¡Ruinas dentro y vergüenzas fuera! Pero ¿podrá esto durar más? ¿Deberemos dejar de llamarnos españoles casi antes de que acabe de arruinarse y perderse nuestra España?

REVISTA DE LA SEMANA.

Es menester vivir en Madrid, leer los periódicos de diferentes matices, dar á menudo algunas vueltas por el salón de conferencias del Congreso, y recorrer, en fin, algunos de esos que se llaman *círculos políticos*, para tener idea cabal del estado de descomposición á que ha llegado la política revolucionaria. Disidencias en el seno del gabinete; disidencias en la mayoría; disidencias entre progresistas y demócratas, y aun entre los individuos pertenecientes á una misma fracción: tal es la consecuencia de veinte meses de política casuística, sin plan ni sistema, llevada á cabo por hombres de diversas procedencias, unidos por la ambición, el orgullo y el odio.

No se necesitaba ser profeta para anunciar lo que forzosamente tenía que acontecer. Cualquiera que no

tuviera ciego el entendimiento y que conociese, aunque solo fuera superficialmente, la historia de España en estos últimos cuarenta años, y los caracteres de los personajes que en ella han figurado, podía pronosticar, sin miedo de equivocarse, el camino que iba á seguir la conciliación de los partidos liberales. Entre ellos las cuestiones personales lo son todo; las cuestiones políticas figuran en segundo término, sirviendo generalmente de pretexto para aquellas. Y cuando la ambición personal lo domina todo, la división y la subdivisión hasta lo infinito son inevitables.

No hay, pues, por qué sorprenderse al ver cómo andan á la greña en confuso é infernal torbellino unionistas y progresistas ó *cimbrios*, dividiéndose los primeros en dos grupos; mas conservador que liberal el uno, mas liberal que conservador el otro, y los segundos en conciliadores y no conciliadores, en sagastinos y perliños, en primistas y esparteristas, etc., etc.

Esa es la vida de los partidos liberales: se unen para arrancar el poder de manos de quien lo tiene, y á quien solo por ese hecho consideran todos los demás como á enemigo común; y, una vez conseguido su objeto, riñen entre sí por quién ha de quedarse con el botín.

*
*
*

Como dijimos en nuestro último número, el conflicto provocado por las impías declaraciones del ministro de Fomento quedó nada más que aplazado, mediante las súplicas que dirigió el general Prim á los progresistas para que uniesen sus votos á los de la mayoría, que había apoyado la proposición en favor del Sr. Echegaray.

El general Prim se proponía convocar á los radicales á una reunión, en la cual se dieron amplias explicaciones, esponiendo cada cual sus quejas y aspiraciones. Pero la reunión no ha podido celebrarse por seguir enfermo el presidente del Consejo de ministros, y entre tanto brotan por do quiera nuevos motivos ó pretextos de desavenencia.

El proyecto de ley electoral presentado por el Sr. Rivero, ha sido en estos días la manzana de la discordia. Sobre si el cargo de diputado ha de ser incompatible con toda clase de destinos retribuidos por el Estado ó la Casa Real, y sobre si los diputados han de tener ó no sueldo, ha se levantado tal polvareda entre los tres partidos monárquico-liberales, y muy especialmente entre los mismos progresistas, que después de empezada la discusión del proyecto mencionado ha tenido que suspenderse.

El proyecto proponía la incompatibilidad absoluta, y la mayoría de la Cámara la aceptó, rechazando una enmienda que se había presentado para que la incompatibilidad tuviera algunas excepciones. Pero ocurrió que algunos diputados empezaron á murmurar contra el proyecto, y la comisión, á pretexto de otra enmienda también relativa á la incompatibilidad, quiso retirar el proyecto. Opúsose á ello el vicepresidente de la Cámara, Sr. García Gomez, que presidía la sesión; mas luego, ocupando el sitio de la presidencia el Sr. Ruiz Zorrilla, consiguió la comisión lo que no había conseguido con el Sr. García Gomez. El proyecto se retiró, y el Sr. García Gomez, creyéndose en verdad desairado, hizo dimisión del cargo de vicepresidente.

Jamás hemos oído hablar con mas oportunidad y con mas elocuencia al Sr. Ruiz Zorrilla: «Puesto que no nos entendemos, dijo, se levanta la sesión.»

Noticioso el general Prim de lo ocurrido, envió un oficio á las Cortes rogándolas que suspendieran la sesión de la noche y las del día siguiente, y con esto hasta después de Pascua no volverá á tratarse del proyecto de ley electoral. Pero ¿qué conseguirá con eso el gobierno? ¿Logrará reorganizar la mayoría y traerla á un acuerdo?

Desde el día en que surgió el incidente á que acabamos de referirnos, no han dejado de celebrarse juntas y juntillas, y lo único que está bien averiguado es que no hay una docena de diputados que tengan una misma opinión acerca de los puntos que comprende la ley electoral.

A los que viven y quieren vivir del presupuesto les parece muy mal que se establezca la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y todo empleo; es decir, les parece muy bien que los diputados vengan al Congreso á votarse pingües destinos, como ha dicho un periódico. Pero ¡oh fenómenos de la dignidad política! esos señores á quienes les gusta ser políticos á costa del Estado, encuentran poco decoroso que á los diputados se les señale un sueldo, como pretenden los republicanos, para que los pobres no se vean impedidos de venir á las Cortes.

Tal es, en fin, la desorganizacion de la mayoría, que los mismos ministeriales, creen imposible contenerla, y mas de un periódico propone á las Cortes que tengan la abnegacion de disolverse, para que el gobierno convoque al país á nuevas elecciones. Pero ¿quién persuadirá á trescientos soberanos á que renuncien á su soberanía? Y aunque se lograra persuadirlos, ¿qué se conseguiría? Puesto caso que el gobierno saliera ileso de los grandes peligros que habia de correr durante el interregno parlamentario, y llegara á decretar nuevas elecciones, ¿traeria por ventura una mayoría mas compacta de la que hoy tiene?

Las elecciones parciales que se han verificado de medio año á esta parte no han dado resultados muy satisfactorios para el gobierno; antes por el contrario, han puesto en evidencia su debilidad y su falta de prestigio; y, una de dos: ó las elecciones habrian de hacerse á cañonazos, ó probablemente el gobierno no conseguiria traer mayoría.

Es preciso decir claramente cuál es la situacion de España: la revolucion vive, no por su fuerza, sino porque carece de ella, ó no saben utilizarla los elementos anti-revolucionarios, y lo mejor que para su bien pueden hacer los revolucionarios es seguir con las menos alteraciones posibles. Toda innovacion es para ellos peligrosa.

*
**

En otro lugar encontrarán nuestros lectores la relacion de los sucesos de Cataluña, que terminaron en la mañana del 9, despues de haber pasado los vecinos de Barcelona, de Gracia y otros puntos cinco dias de mortal angustia.

Se ha restablecido el orden, como se restableció en octubre último, y como se habia restablecido antes en Cádiz, en Málaga y en Jerez; pero ¿pueden vivir ya tranquilos los laboriosos catalanes? ¡Ah! No, por cierto. Ellos que tanto padecen con trastornos como los que acaban de ocurrir, no pueden siquiera alegrarse de que esos trastornos hayan terminado, porque saben que en el orden de cosas vigente, el dia en que acaba una insurreccion empiezan los preparativos de otra nueva. Bajo el imperio del liberalismo, la mina de las insurrecciones, motines y asonadas es inagotable.

Tambien en los sucesos de Cataluña, como en los del mismo género que han ocurrido desde el triunfo de la gloriosa, ha querido verse la influencia de la reaccion, si no iniciando el levantamiento, cooperando á él. No hay para qué decir que las gentes sensatas de todos los partidos, las personas que no tienen interes inmediato en secundar los planes de los situacioneros, desprecian las absurdas y descaradas afirmaciones lanzadas en ese sentido por los diarios semi-oficiales.

Si no bastara el conocimiento que todo el mundo ha podido adquirir del estado de los partidos y del estado general del país, á la vista están los antecedentes de la ultima insurreccion de Cataluña, de tal manera, que nadie puede engañarse.

No: el levantamiento del llano de Barcelona, como ha dicho un periódico liberal de aquella ciudad, el *Diario de Barcelona*, no ha tenido carácter político, aun cuando hayan aparecido como jefes de los sublevados algunos republicanos federales. La cuestion ha sido pura y simplemente de quintas. Contra ellas habia alzado su voz D. Juan Prim; contra ellas ha estado predicando largos años el actual ministro de la Gobernacion; que no habria mas quintas prometieron muchos de los

fautores de la revolucion de setiembre; ¿qué mucho, pues, que las predicaciones constantes y las promesas no cumplidas hayan producido el resultado que todos lamentamos? ¡Pues qué! ¿se ha creido que para alcanzar el poder es lícito hacer toda clase de promesas, aunque luego no se cumplan?

No solo en Cataluña ha habido trastornos. Aunque en menor escala, han ocurrido tambien en Sevilla, y en otros puntos ha habido serios temores de que se alterase el orden.

En Madrid, sin saber por qué, hubo tambien anteayer gran alarma. Corrieron voces de ser inminente un levantamiento carlista; mas, averiguado el caso, resultó que los propaladores de tales voces eran amigos del ministerio, que está pasando una grave crisis, y amigos de los *cimbrios*, á quienes se quiere hacer salir del poder.

*
**

Dias atras han publicado los periódicos católicos un gran número de manifestaciones de muchos cabildos y curas párrocos, que anunciaban su propósito de no jurar la Constitucion. Pensábamos haber dado cuenta de ellas; pero lo juzgamos innecesario desde que es ya público y notorio que la Sagrada Congregacion de la Inquisicion, convocada espresamente por el Sumo Pontífice para examinar la cuestion del juramento del clero en España, ha declarado que no se puede jurar.

Esa declaracion que los Prelados españoles reunidos en Roma se han apresurado á comunicar á sus respectivas diócesis, hace, como hemos dicho, innecesaria la publicacion de las protestas que llegaban de los cabildos y del clero en general, porque es sabido que el clero español no ha de jurar, y si hay alguna lamentable excepcion, esa será la que deberá publicarse.

*
**

Las noticias oficiales que se han recibido de Cuba, y con las cuales, en honor de la verdad, están conformes las que publican los periódicos extranjeros, dan por terminada *moralmente* la insurreccion.

Celebraremos mucho poder anunciar en breve que la insurreccion ha quedado estinguida tambien materialmente; esto es, que han desaparecido hasta los restos de las partidas de rebeldes que aun existen hoy.

—————
PARTE OFICIAL DE LA GACETA.
—————

MES DE ABRIL DE 1870.

Dia 6. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto por el que, atendiendo á altas consideraciones políticas, no se admite la dimision que del cargo de ministro de Fomento ha presentado D. José de Echegaray.

—Por el ministerio de la Gobernacion, en vista de estar señalados el Juéves y Viérnes Santo para la eleccion parcial de un diputado en Vich, se publica un decreto por el cual se dispone que dicha eleccion dé principio el dia 15, continuando en los tres siguientes. El segundo escrutinio se efectuará el 22, y el tercero ó general el 30 del mismo mes.

—Por el ministerio de Fomento se publica un estenso decreto autorizando á D. Fernando Perez y Casariego á construir las obras de mejora del puerto de Tapia, en la provincia de Oviedo, con arreglo al último proyecto presentado, y bajo la inspeccion del ingeniero jefe de la provincia.

—Por el ministerio de Fomento, de conformidad con una consulta del Consejo de Estado, se publica un decreto por el cual se dispone que las compañías colectivas y comanditarias simples, de que hace espresion el Código de comercio en la seccion primera, tít. II, lib. II, están exentas de cumplir lo prescrito en el art. 3.º de la ley de 18 de octubre último, debiendo solo observar despues de otorgado el contrato de sociedad, lo determinado en el mismo artículo y en el Código mercantil respecto á la inscripcion en el registro público.

—Por el ministerio de Ultramar se publican varios decretos, fechados el 28 de marzo y firmados por el Sr. Becerra, por los cuales se declara cesante al diputado á Cortes D. Sebastian Plaja, del cargo de consejero en la seccion de Hacienda del Consejo de administracion de la isla de Puerto-Rico; se nombra consejero en la seccion de Hacienda del Consejo de administracion de la isla de Puerto-Rico á D. José María Porrata, propuesto por el gobernador superior civil de la citada Isla; para otro cargo en el mismo Consejo á D. Pedro Diz Romero, propuesto por el gobernador superior civil; se conceden los honores de jefe de administracion á D. Francisco Fabro y Cuyar, jefe de seccion, interventor, jefe de negociado de tercera clase en la administracion central de contribuciones y rentas de la isla de Puerto-Rico; se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, al diputado á Cortes D. Juan Antonio Hernandez Arbizu del cargo de consejero en la seccion de Hacienda del Consejo de administracion de la isla de Puerto-Rico; se nombra para reemplazar al anterior á D. Pablo Saez, propuesto por el gobernador superior civil de la citada Isla, y se declaran cesantes á don Pedro Orosco y Riera, jefe de administracion de tercera clase, director de administracion local de las islas Filipinas, y á D. José Patricio Clemente, jefe de administracion de segunda clase, secretario del gobierno superior civil de las islas Filipinas.

Dia 7. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos declarando cesante á D. Facundo de los Rios y Portilla, gobernador civil de la provincia de Barcelona, y nombrando en comision, gobernador civil de la provincia de Barcelona al mariscal de campo D. Manuel Figuerola, y á D. Joaquin Carrafa, que desempeña el cargo de comandante general de la provincia de Salamanca, gobernador civil interino de la misma.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha expedido una orden dirigida á los Arzobispos, Obispos y gobernadores eclesiásticos, derogando la real orden de 24 de agosto de 1867, y declarando vigentes las disposiciones y convenios que sancionan el derecho del patronato á proveer todas las vacantes eclesiásticas por resulta.

—Por el ministerio de Fomento se publica una orden estableciendo reglas para el ingreso y ascenso en el magisterio público y provision de las escuelas de primera enseñanza. En el profesorado de las escuelas públicas de primera enseñanza de la nacion, cuyos sueldos lleguen á 750 pesetas en las de niños, y á 500 pesetas en las de niñas, se ingresará por oposicion y se ascenderá por concurso. Las escuelas de primera enseñanza incompletas, las de párvulos y las completas cuya dotacion no llegue á las cifras indicadas en la disposicion primera, se proveerán siempre por concurso. Todas las escuelas elementales completas y de párvulos, cuya dotacion llegue á las cifras espresadas para las de niños y de niñas respectivamente y las superiores, se proveerán por concurso, reservando necesariamente para proveerse por oposicion, en las épocas determinadas en la orden de 7 de junio de 1850, las que por falta de aspirantes no se hayan provisto en los concursos, las que resultaren vacantes dentro del plazo señalado para presentar solicitudes, y las de nueva creacion. Quedan derogadas las órdenes de 10 de agosto de 1858, de 3 de diciembre de 1867 y cuantas se opongán á la presente; y en su consecuencia, las de derecho de toda oposicion ó concurso caducan al proveerse las escuelas de que fueron objeto para todos los que no hubieren obtenido colocacion, sin que en ningun caso puedan concederse dos ascensos á la vez, sea cualquiera el número de años de servicio que se alegue con un mismo sueldo.

Dia 8. No publica disposicion alguna de interes general.

Dia 9. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos admitiendo la dimision á don Manuel Izquierdo Lopez, gobernador de la provincia de Salamanca, y nombrando para este cargo á D. Juan de Dios Mora, que ha desempeñado el mismo destino en otras provincias.

Dia 10. Por el ministerio de Hacienda se da cuenta al ramo de aduanas de una orden del de Gobernacion, previniendo al mismo tiempo que en lo sucesivo no permitan las aduanas la importacion de las armas y municiones de mas de siete milímetros, sin una autorizacion que para cada caso dará el ministerio de la Gobernacion y les será comunicada por los gobernadores de las provincias respectivas, cuya autorizacion deberá quedar unida á las declaraciones de despacho; y que en las guias que se den para la circulacion, se haga constar que las armas y municiones á que se refieran se han introducido con el correspondiente permiso.

—Por el espresado ministerio de Hacienda se publica una orden disponiendo que se habilite la aduana de Puigcerdá, provincia de Gerona, para la importacion de sal del extranjero.

—Por dicho ministerio se publica otra orden, por la cual se dispone que los gobernadores civiles de las provincias son los únicos que tienen la facultad para provocar competencias en los asuntos de Hacienda, y que en el ínterin, hasta que recaiga una resolucion definitiva en Consejo de ministros, corresponde á las Salas contencioso-administrativas de las Audiencias de la Península é Islas adyacentes prestar el informe en toda competencia de carácter económico que las disposiciones anteriores reservaban á los suprimidos consejos provinciales.

Dia 11. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto disponiendo que D. Joaquin Carrafa, comandante general de la provincia de Salamanca, cese en el cargo de gobernador civil de la misma que interinamente desempeñaba; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia que ha demostrado en su ejercicio.

—Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto por el que, atendiendo á los servicios prestados en el ejército de operaciones de la isla de Cuba por el coronel del regimiento de infantería de la Reina D. Agustin de Araoz y Balmaseda, y muy especialmente al mérito que contrajo combatiendo contra los insurrectos en la mina de Juan Rodriguez el 1.º de enero próximo pasado, en cuyo hecho de armas resultó gravemente herido, se le promueve al empleo de brigadier.

Dia 12. No publica disposicion alguna de interes general.

Junto con este número recibirán nuestros suscritores dos ejemplares del prospecto del año segundo de nuestra Revista.

Lo que hemos hecho y lo que pensamos hacer para que, tanto en España como en América, no haya publicacion de este género que pueda competir con la nuestra por su interes y su baratura, es lo que en el prospecto decimos.

Nos consta el estado precario en que se encuentran hoy todos nuestros amigos, que por ser católicos no son generalmente ricos. Pero aquellos que miran con benevolencia nuestra publicacion, nos dispensarán un favor señaladísimo si hacen que los prospectos se propaguen y circulen, y escitan á sus amigos y conocidos á dispensarnos su proteccion.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Terminando en fin del presente mes de abril, en que cumple un año la Revista, los abonos de la mayor parte de nuestros suscritores, rogamos muy encarecidamente á los que hayan de continuar suscritos, se sirvan renovarlos cuanto antes, ó avisarnos desde luego que desean continuar favoreciéndonos, con lo cual nos evitarán la aglomeracion de renovaciones á última hora, cuya operacion conviene facilitar, haciéndola paulatinamente.